

Boletín Oficial

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 29 DE NOVIEMBRE DE 2010 EDICION N° 9.141

DECRETOS SINTETIZADOS

1.997 – 15/10/10

ESTABLÉCESE que la vigencia del Decreto N° 1941/10, será a partir del 01 de julio de 2010.

2.107 – 26/10/10

DECLÁRESE de Interés Provincial el “Encuentro Regional del Nordeste de Familiares de Víctimas”.

2.150 – 3/11/10

DECLÁRASE de Interés Provincial la “Semana de Prevención en Salud de las Mujeres”, a desarrollarse desde el 29 de noviembre al 4 de diciembre de 2010.

2.151 – 3/11/10

DECLÁRASE de Interés Provincial la imposición del nombre de “Gobernador Deolindo Felipe Bittel” al EEGB N° 326 - JC - 3^{ra} ZR4 - Paraje India Muerta de Las Breñas, Departamento 9 de Julio.

2.198 – 11/11/10

APRUÉBASE la documentación legal, técnica, gráfica y escrita confeccionada por la Subsecretaría de Energía y Programas Especiales del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, del expediente N° 23-2010-2908-E. AUTORIZÁSE al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos a efectuar el respectivo llamado a Licitación Pública.

2.199 – 11/11/10

DECLÁRASE de Interés Provincial el “XXV Encuentro Nacional de Mujeres”.

2.200 – 11/11/10

DÉSE de baja por fallecimiento la Pensión Provincial de la señora Juana Herrera, M.I. N° 11.522.105, a partir del 4 de junio del corriente año, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° - inciso a) de la Ley N° 2420 “de facto”.

2.201 – 11/11/10

DÉJASE sin efecto, a partir de su vigencia, los Artículos 6° y 7° del Decreto N° 1549/10.

MODIFÍCASE parcialmente el Anexo I del Decreto N° 1549/10.

2.203 – 11/11/10

DEJASE sin efecto, a partir del 1° de junio de 2010, la designación del Ingeniero Agroindustrial Basilio Esteban Nykolyn, D.N.I. N° 16.700.438.

FACÚLTASE al señor Ministro de Economía, Industria y Empleo a celebrar Contrato de Locación de Servicios, con el Ingeniero Agroindustrial Basilio Esteban Nykolyn, D.N.I. N° 16.700.438, a partir del 1° de junio de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

2.204 – 11/11/10

RATIFÍCASE en todas sus partes el Acuerdo de Ejecución suscripto el día 10 de marzo de 2010, entre la Secretaría

de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación representada por el señor Secretario, Dr. Homero Máximo Bibiloni y la Dirección de Bosques de la Provincia del Chaco, representada por el señor Subsecretario de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente, Ing. Agr. Herman Miguel Brunswig.

2.205 – 11/11/10

RATIFÍCASE el convenio suscripto el día 30 de diciembre de 2009, entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y el Ministerio de Producción y Ambiente de la Provincia del Chaco, para desarrollar el proyecto “Aprovechamiento Múltiple Sustentable del Monte Nativo en predios de pequeños productores organizados de la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Chaco, Provincia del Chaco”.

2.206 – 11/11/10

RATIFÍCASE el convenio suscripto el día 30 de diciembre de 2009, entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y el Ministerio de Producción y Ambiente de la Provincia del Chaco, para desarrollar el proyecto “Ensayos de enriquecimiento en fajas y bosquetes aplicados a Bosques Degradados en dos localidades de la Provincia del Chaco, Parque Chaqueño Subhúmedo”.

2.207 – 11/11/10

RATIFÍCASE el convenio suscripto el día 30 de diciembre de 2009, entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y el Ministerio de Producción y Ambiente de la Provincia del Chaco, para la implementación del Programa Experimental de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos 2009, denominado “Manejo, conservación y restauración de Bosques Chaqueños”.

2.208 – 12/11/10

DECLÁRASE de Interés Provincial el “1° Congreso Provincial de Educación Sexual Integral”, organizado por la Dirección de Políticas Socioeducativas dependiente de la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2.209 – 12/11/10

DECLÁRASE la Lesividad Pública del Decreto N° 2347/07, por encontrarse con vicios de nulidad absoluta; todo ello por las razones de ilegalidad manifiesta expuestas en los considerandos y en todo de acuerdo con lo estipulado por el Artículo 129 Inc. a) de la Ley 1140 y modificatorias.

2.210 – 12/11/10

MODIFÍQUESE el Decreto N° 1746/10 en lo que se refiere a las fechas de realización de las “Jornadas por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”, en

conmemoración del "XX Aniversario de la ratificación de la Convención de los Derechos del Niño".

2.211 – 12/11/10

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Los Frentones, por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2010.

2.212 – 12/11/10

DECLÁRASE de Interés Provincial el **Libro de Oro de las Municipalidades**.

2.213 – 12/11/10

APLICASE la sanción expulsiva de Cesantía a la señora Lidia Beatriz Romero, D.N.I. N° 12.470.626, jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir de la notificación del presente.

2.215 – 12/11/10

DECLÁRASE de Interés Provincial la marcha motorizada de regularidad histórica y mística, denominada "**Ruta de los Próceres y Héroe del Noreste Argentino**".

2.216 – 12/11/10

MODIFÍCASE a partir del 01 de enero de 2010, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 21 – Policía Provincial.

Promuévase, a partir del 01 de enero de 2010, en la jerarquía que se indica al siguiente Personal Subalterno de la Policía Provincial.

2.219 – 15/11/10

MODIFÍCASE en forma parcial, a partir de la fecha del presente Decreto, la estructura de cargos del presupuesto de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, de la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, de la Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de la Jurisdicción 20 - Administración Tributaria Provincial, de acuerdo al Artículo 54, inciso a) de la Ley N° 4.787, texto vigente.

2.222 – 15/11/10

DESÍGNASE, a partir de 06 de septiembre de 2010, al Dr. Juan Pablo Mansilla, D.N.I. N° 26.540.398, para cumplir funciones de colaborador del señor Subsecretario de Legal y Técnica.

2.223 – 15/11/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Fundación Democracia Federativa, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

2.224 – 15/11/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Paraje Cacica Dominga, con domicilio legal en la localidad de Quitilipi, Departamento Quitilipi, Provincia del Chaco.

Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

2.225 – 15/11/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Amigos Solidarios Presente y Futuro, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

2.226 – 15/11/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Veteranos de Guerra Capitán Giachino, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

2.227 – 15/11/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil de Bomberos Voluntarios San Fernando Capital, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

2.228 – 15/11/10

MODIFÍCASE parcialmente, el Decreto N° 1954/10.

2.230 – 15/11/10

ACÉPTASE la donación efectuada por la Municipalidad de Charadai mediante Ordenanza N° 303/09 al Gobierno de la Provincia.

2.231 – 15/11/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Cámara de Proveedores del Estado del Sector de la Salud del NEA, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

2.232 – 15/11/10

REEMPLÁCESE del Decreto N° 311/10, el Anexo I y I a, – Organigrama– por los Anexos I y I a, que forman parte integrante del presente Decreto.

DÉJANSE sin efecto las Acciones del Departamento de "Tránsito y Seguridad Vial", detalladas en el Anexo II del Decreto N° 311/10.

2.233 – 15/11/10

APRUÉBASE la disolución de la empresa denominada "U.T.E. Chaqueña" integrada por las empresas "La Cordial S.R.L.", Transporte "Gran Resistencia S.R.L." y "Tiro Federal Resistencia S.R.L.", concesionarias de las Líneas N° 104 y 107.

2.235 – 16/11/10

AUTORÍZASE al Ministerio de Economía, Industria y Empleo a transferir hasta la suma de pesos cinco millones (\$ 5.000.000) al "Fideicomiso de Integración Estratégica de la Cadena Cárnica".

2.236 – 16/11/10

RECONÓCESE los servicios prestados, como contratada por el régimen de contrato de locación de obras, por la Contadora Laura Analía Carrara, D.N.I. N° 24.437.682.

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contrato de locación de obras, con la Contadora Laura Analía Carrara, D.N.I. N° 24.437.682, a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2010.

2.237 – 16/11/10

RECONÓCESE los servicios prestados, por el régimen de contrato de locación de obras, por la Profesora Silvia Karina Baldoneiro, D.N.I. N° 23.419.900, la jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2.238 – 16/11/10

RECONÓCESE los servicios prestados por el régimen de contrato de locación de obras por el Profesor Emmanuel Rivara, D.N.I. N° 28.136.683.

FACÚLTASE a señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contrato por el régimen de locación de obras con el Profesor Emmanuel Rivara, D.N.I. N° 28.136.683, a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2010.

2.239 – 16/11/10

RATIFÍCASE el Protocolo Adicional N° 13 al Convenio 17/08 celebrado entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

2.240 – 16/11/10

RECONÓCESE los servicios prestados por el profesor Julio Andrés Marucci, D.N.I. N° 12.565.472.

FACÚLTESE al señor Ministro de Educación, Cultura, Cien-

cia y Tecnología a suscribir contrato de locación de obras, con el profesor Julio Andrés Marucci, D.N.I. N° 12.565.472, a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2010.

2.241 – 16/11/10

MODIFÍCASE el Artículo 1° del Decreto N° 1334/96, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1°:** Designase las autoridades que conjuntamente con el Presidente y Secretario, previstas en el Artículo 12 de la Ley N° 2014, integrarán la Junta Provincial de Defensa Civil:

2.243 – 16/11/10

DECLÁRANSE de Interés Provincial los eventos que se llevarán a cabo los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2010, en conmemoración del “**Día Internacional de las Personas con Discapacidad**”.

2.244 – 16/11/10

DECLÁRANSE de Interés Provincial los eventos que en conmemoración al “**Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer**”.

2.245 – 17/11/10

APRUÉBASE la estructura organizativa del primer y segundo nivel de apertura correspondientes a las unidades organizativas relacionadas con la gestión técnica administrativa del Instituto de Cultura del Chaco.

2.246 – 17/11/10

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Capitán Solari, por la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-).

2.249 – 17/11/10

MODIFÍQUESE en forma parcial a partir del 13 de julio de 2010, la estructura presupuestaria de cargos de la Jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

FACÚLTASE a la señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a suscribir un contrato de Locación de Servicios, con el señor Sergio Luis Quiroz, D.N.I. N° 21.351.157, a partir del 13 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2010.

2.250 – 17/11/10

AUTORÍZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de dos (2) vehículos automotores.

2.251 – 17/11/10

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Quitilipi, por la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00).

2.252 – 17/11/10

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Ciervo Petiso, por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00).

2.253 – 17/11/10

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Chorotis, por la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00).

2.254 – 17/11/10

AUTORÍZASE al Licenciado Néstor Raúl Avalor, Subsecretario de Políticas Comunicacionales, D.N.I. N° 20.868.110, y a los agentes Nicanor Ernesto Moreno, D.N.I. N° 24.006.319, Héctor Rodolfo Lencina, D.N.I. N° 14.936.035, a trasladarse a la ciudad de Asunción del Paraguay, para acompañar al Sr Gobernador de la Provincia.

2.255 – 17/11/10

APRUÉBANSE las instrucciones que se incorporan en el

Anexo que forma parte del presente Decreto, referidas al Régimen General de Compensación de Créditos y Deudas para el Sector Público Provincial y municipios adheridos.

2.256 – 17/11/10

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 18/10 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a la firma M.S. Automotores S.A., CUIT N° 30-66972879-0, el renglón N° 01 por menor precio.

2.262 – 18/11/10

OTÓRGASE a los agentes de las jurisdicciones establecidas en el Anexo que forma parte del presente Decreto, seleccionados por el tribunal evaluador constituido al efecto, como adjudicatarios del premio “Empleado Público del Año 2010”.

2.263 – 18/11/10

CRÉANSE los Registros Públicos Notariales N° 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 130, con asiento en la ciudad de Resistencia, del Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, de acuerdo con lo expuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 2212 (t.v.).

2.264 – 18/11/10

CRÉASE el Registro Público Notarial N° 151 con asiento en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

s/c.

E:29/11/10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**TRIBUNAL DE CUENTAS**

PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 74/10 - Sala II**Expte. N° 402120209-22.836-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Colonias Unidas - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Colonias Unidas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:29/11 V:3/12/10

PROVINCIA DEL CHACO

A P A**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA****RESOLUCION N° 991-10**

Resistencia, 8 noviembre 2010

APRUEBASE el contrato de uso precario celebrado con los propietarios de la Arenera Puerto Barranqueras, Sres. Héctor Orlando Martínez (DNI N° 14.454.225) y Graciela Mirta González (DNI N° 21.618.505).

Arq. María Cristina Magnano

Presidente

s/c.

E:29/11 V:1/12/10

EDICTOS

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaría del Dr. Alvaro Dante Rodríguez, hace saber a Juan Andrés GODOY, D.N.I. N° 32.408.221, prontuario policial N° 43372 - CF, argentino, 23 años de edad, soltero, panadero, domiciliado en Don Bosco y calle 9 Villa Los Lirios, ciudad, nacido en Resistencia, el 13 de julio de 1986, sabe leer y escribir, es hijo

de NN y de Dora Alicia Godoy, que en los autos caratulados: “**Godoy, Juan Andrés; Quiroz, César David; López, José David s/Daño**”, Expte. N° 25123/09 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaría del Dr. Dante Alvaro Rodríguez, se ha dictado la siguiente resolución: “//Sistencia, 25 de agosto de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. VIII, Resolución de fs. 40/42 y vta., y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes ...de Juan Andrés GODOY hasta cubrir el monto de Pesos Ochocientos ...(\$ 800,00 c/u). ...Fdo. Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez de Garantías N° 2 - Dr. Pedro Vargas Secretario”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernández -Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Alvaro Dante Rodríguez”. Resistencia, 1 de noviembre de 2010. Ante mí:

Alvaro Dante Rodríguez
Abogado/Secretario

s/c. E:17/11 V:29/11/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Juana Rosalía Nis, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Diego ROJAS, DNI N° 36.197.181, apodado no, edad 22 años, estado civil casado, de profesión jornalero, nacionalidad argentino, nacido en J. J. Castelli el 08/08/1987, domiciliado en Barrio Aipo II, localidad de J. J. Castelli, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en Quinta 3, ciudad, sabe leer y escribir, estudios primarios, antecedentes penales no posee, hijo de Miguel Rojas (v) y de Alicia Quiroga (v), domiciliados en Paraje el 44, jurisdicción de Castelli; que en los autos caratulados: “**Rojas, Diego s/Lesiones y amenazas**”, Expte. N° 61/10, se ha resuelto lo siguiente: “//Juan José Castelli, Chaco, 17 de junio de 2010. **Resuelvo:** I.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000) tarea que se encomienda al actuario. II.- ... Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel, Juez de Garantías, y Dr. Fabricio Calvo, Secretario”. “//Juan José Castellí, Chaco, 9 de noviembre de 2010. Atento al informe de fs. 60 y vta., donde consta que el imputado Rojas, Diego, se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 08/09 en B° Aipo II, de J. J. Castellí, Chaco, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not.”. (Fdo.): Dra. Juana Rosalía Nis, Fiscal de Investigación N° 1; Dra. Raquel Maldonado, Secretaria.

Dra. Raquel Maldonado
Secretaria

s/c. E:17/11 V:29/11/10

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Ariel Carlos ACUÑA, que en la causa N° 13.706/10, caratulada: “**Acuña, Ariel Carlos s/Hurto**”, el Sr. Juez de Garantías N° 1, Dr. Carlos E. Alvarenga ha dictado la siguiente resolución: “//Sistencia, 30 de septiembre de 2010..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Ariel Carlos Acuña hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de Investigación N° 3), para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga – Juez subrogante–, Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria”. Resistencia, 11 de noviembre de 2010. **Vistos y considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Ariel Carlos Acuña, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario”.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Secretario

s/c. E:19/11 V:1/12/10

EDICTO.- El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Pastor Delfino ARENALES, DNI N° 13.099.299, que en la causa caratulada: “**Arenales, Pastor s/Sup. Inf. Art. 56 inc. e) del C.F.**”, Expte. N° 064/08, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: “Gral. José de San Martín, 6 de Octubre de 2009. N° 472. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I)... II) Sobreseer total y definitivamente la presente causa, en favor de Arenales, Pastor Delfino, D.N.I. N°: 13.099.299, ya filiado, por la supuesta infracción al art. 56 inc. b del Cód. de faltas de la Provincia, por los que fuera traído a juicio, por aplicación de los arts. 346 y 348 inc. 4° segundo supuesto del Cód. procesal penal de la Provincia de aplicación supletoria, conforme al art. 4 del Cód. de Faltas de la Provincia, y conforme a lo dicho en los considerandos. III) Regístrese, notifíquese, protocolícese y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer –Juez–, Dra. Andrea Y. Langellotti –Secretaria–”.

Dra. Andrea Y. Langellotti
Secretaria

s/c. E:19/11 V:1/12/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Claudio Sebastián ENRIQUE (D.N.I. N° 22.164.411, argentino, soltero, domiciliado en Los Obrajeros N° 2045, Resistencia (Chaco), hijo de Miguel Angel Enrique y de Iris Margarita Escobar, nacido en Resistencia (Chaco) el 20 de julio de 1968, Pront. Prov. 0024961 C.F. y Pront. del R.N.R. N° U-1874959/10), en los autos caratulados: “**Enrique, Claudio Sebastián s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 199/10, se ejecuta la sentencia N° 22 de fecha 02-09-2010, dictada por el Juzgado Correccional N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenando a Claudio Sebastián Enrique a la pena de **cinco (5) años de prisión efectiva** (arts. 40, 41 y 26 del C.P.), como autor

penalmente responsable de los delitos de *Abuso de armas, amenazas con arma, abuso de arma contra funcionarios policiales y daño agravado*, arts. 104, primer párrafo; 149 bis primer párrafo, segundo apartado; 104 en función con el 105 y 183 en función con el art. 184, inc. 1º, en concurso real entre sí (art. 55) todos del C.P. Fdo.: Dra. Lucía E. Martínez Casas de Sanchís –jueza–. Resistencia, 12 de noviembre de 2010.

Diego Emiliano Alvarenga
Secretario

s/c. E:19/11 V:1/12/10

—————> * <—————

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de GOMEZ, Natalio Oscar (D.N.I. N° 28.687.494, argentino, soltero, de ocupación navegante, domiciliado en Mz. 122, casa 22 (cerca de las 500 viviendas), Barranqueras (Chaco), hijo de Rosa Gómez, nacido el 10 de junio de 1981), en los autos caratulados: "**Gómez, Natalio Oscar s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 192/10, se ejecuta la sentencia N° 135 de fecha 26-08-2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...Falla: I) Condenar a Natalio Oscar Gómez..., como autor responsable del delito de *Robo agravado por el uso de armas en concurso real con la portación de arma de fuego civil sin la debida autorización* (art. 166, inc. 2º 2do, 55 y 189 bis, inc. 2, segundo párrafo C.P.) a la pena de **seis (6) años y ocho (8) meses de prisión efectiva**. Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río –Juez–, Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario".

Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario

s/c. E:19/11 V:1/12/10

—————> * <—————

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de la VI Circ. de J. J. Castelli-Chaco, en autos "**Insaurralde Sergio y Infeld Rosalía Emma s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 780 - Fº Año: 2010 - Sec. "U", a cargo del Escribano Daniel E. Rolhaiser, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Insaurralde Sergio MI N° 7.439.058 y de Infeld Rosalía Emma MI N° 6.350.489, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli-Chaco, 06 de octubre de 2010.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 140.677 E:24/11 V:29/11/10

—————> * <—————

EDICTO.- Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez Civil y Comercial de la Séptima Nominación, ubicado en Av. Laprida N° 33, Torre II, segundo piso, Resistencia, cita por tres (3) publicaciones y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Carlos Raimundo Sitja M.I. N° 2.523.956 y Esther Serafina Facio de Sitja, M.I. N° 6.566.758 para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Sitja Carlos Raimundo y Facio de Sitja, Esther Serafina s/Juicio Sucesorio**" Expte. 1912/04 bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 06 de octubre de 2010.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R.N° 140.681 E:24/11 V:29/11/10

—————> * <—————

EDICTO.- El Dr. Hector Edgardo Garcia Redondo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Mary B. Pietto, sito en Av. Lavalle N° 33, Torre I,

Primer Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose bajo apercibimiento de ley por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario de los causantes, don Pablo Acosta, D.N.I. N° 2.527.334 y doña Josefa García de Acosta, D.N.I. N° 6.566.973, en los autos caratulados "**Acosta, Pablo y Garcia de Acosta, Josefa s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 12.435/10. Resistencia, 20 de octubre de 2010.

Mary Beatriz Pietto, Abogada/Secretaria

R.N° 140.683 E:24/11 V:29/11/10

—————> * <—————

EDICTO.- El Director de Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Sr. Carlos Omar Villalba, de conformidad a lo normado en el Artículo 48 de la Ley 1.140, hace saber por el término de tres (3) días consecutivos, al Sr. Justo Claudelino CABRERA, D.N.I. N° 12.462.704, de lo resuelto en el Expediente N° 100-13122007-0429, caratulado: "**Plantea recurso de revisión con jerárquico en subsidio s/Resolución Ministerial N° 1.822/07**", cuya parte principal y pertinente se transcribe: Resistencia, 19 octubre 2010. **Visto:** El Expediente N° 100-13122007-0429, y **considerando:** El Gobernador de la Provincia del Chaco **decreta:** "**...Artículo 1º:** Recházase el recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente por el señor Justo Claudelino Cabrera, DNI N° 12.462.704, contra la Resolución N° 1.822/07 del ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo por los motivos expuestos en los considerandos del presente. **Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. **Decreto N° 2.042.** Firmado: CP. Jorge Milton CAPITANICH - Gobernador Provincia del Chaco - Esc. Juan Manuel PEDRINI - Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo". Queda Ud. legal y debidamente notificado.

Carlos Omar Villalba
Director de Personal

s/c. E:24/11 V:29/11/10

—————> * <—————

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez, titular del Juzgado de Paz Letrado N° 1, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Lidia Francisca MITOIRE de GODOY, documento L.C. N° 04.288.272, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Mitoire de Godoy, Lidia Francisca s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.252/10; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, Dra. María R. Pedrozo. Resistencia, 20 de octubre de 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 140.689 E:24/11 V:29/11/10

—————> * <—————

EDICTO.- La Directora General de Gestión Educativa, del Ministerio de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología, Sra. Dora Ymelda Lopez, hace saber por el término de tres (3) días consecutivos, a la docente Paredes Elsa Fabiana - D.N.I. N° 18.310.768-F- que en la Actuación Simple N° 900-12082009-07604, se ha dictado el Decreto N° 1685/2010 del Poder Ejecutivo de fecha 07 de Septiembre de 2010, cuya parte resolutive se transcribe:

"El Señor Gobernador de la Provincia del Chaco" Decreta Artículo 1°: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio por la señora Elsa Fabiana Paredes - D.N.I. N° 18.310.768, contra la Resolución N° 3267-2009 del M.E.C.C.y T. Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, Publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. "Firmado: Prof. Neri Francisco Romero, Ministro de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología" Así expuesto, se tiene por efectuada y legalmente la pertinente notificación.

Dora Ymelda López
Directora General

s/c. E:24/11 V:29/11/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Alvarenga de Gomez Samela - Juez Titular, hace saber que, respecto de: Grismado Jorge Daniel (D.N.I. N° 42.920.664, argentino de 19 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en 3 de Febrero-Casa 35-Ciudad, nacido en Villa Ángela el 17 de Julio de 1991, es hijo de Baltazar Benitez y de Catalina Grismado), en los autos caratulados: "**Grismado Jorge Daniel s/Abuso Sexual con Acceso Carnal**" - Expte. N° 13/615/2010, se resolvió: "1°) Condenar a Jorge Daniel Grismado, (D.N.I. N° 42.920.664, argentino de 19 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en 3 de Febrero-Casa 35-Ciudad, nacido en Villa Ángela el 17 de Julio de 1991, es hijo de Baltazar Benitez y de Catalina Grismado), como autor penalmente responsable del delito de "Abuso Sexual con Acceso Carnal" a la Pena de Seis Años de Prisión Efectiva, con accesorias legales y costas, integrando las mismas los gastos y aranceles correspondientes a la pericia de ADN realizada en el Laboratorio de Biología Molecular del IMCIF, cuyo monto asciende a la suma de un mil quinientos pesos (\$ 1.500), en virtud de lo informado por la Dirección General de Administración a fs. 130/131 de autos, conforme lo prevé el Acuerdo N° 3097, pto. 7°, de fecha 03/06/09, del Superior Tribunal de Justicia, como así también la Tasa de Justicia, que asciende a la suma de cincuenta pesos, la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (arts.12, 29 inc. 3°, 40, 41 y 119 tercer párrafo del C.Penal; 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de La Ley 4182)."- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz -Pte. de Trámite- Dras. Emilia María Valle y Hilda Beatriz Moreschi -Vocales- Ante mí: Dr. Ricardo M. Gonzalez Mehal -Secretaria de Cámara. Villa Angela, Chaco, 05 de Noviembre de 2010.

Dra. Silvana K. Rinaldis, Secretaria

s/c. E:24/11 V:3/12/10

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Gomez Rodolfo Ramón (a) Tayzon, DNI N° 27.994.958, (argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Lote 18 - La Matanza, Chaco, hijo de desconocido y de Marta Gómez, nacido en La Verde, Chaco, el 25 de marzo de 1981), en los autos caratulados "**Gomez Rodolfo Ramon s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Exp. N° 190/10, se ejecuta la Sentencia N° 93 de fecha 22/09/2010, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Rodolfo Ramón

Gomez, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la situación de Convivencia Preexistente con un Menor de Dieciocho Años (art. 119 - 1ro. y 3er. párrafo en función del 4to. párrafo Inc. "f" del C.P.), a la pena de Nueve (9) Años de Prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P.; sin costas, por haber sido representado en su defensa por el Sr. Defensor Oficial. II)...III) Fdo.: Dr. Horacio S. Oliva -Juez- Dra. Elina I. Vigo -Sec-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de noviembre de 2010.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:24/11 V:3/12/10

EDICTO.- Dr. Carlos Cesal, Juez Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Rodriguez Ramon Omar - Barrios Analia Ramona s/Hurto Gdo. Mayor**", Expte. Principal N° 318/03 y sus agregados por cuerda: "Barrios Analia Ramona s/Hurto: Expte. N° 343/03, "Rodriguez Ramon Omar s/Infraccion Art. 189 Bis C.P.A.", Expte. N° 403/03 y "Barrios Eduardo-Barrios Jorge- Rodriguez Ramon Omar-Ruiz Moncho s/Daño", Expte. N° 404/03, tramitados por ante la Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Eduardo Barrios DNI. N° 20.800645, argentino, domiciliado en casillas del AIPO, B° San Cayetano, ciudad, hijo de Pantaleón Barrios y de Elba Rojas; de Jorge Barrios y de Moncho Ruiz (ambos con último domicilio en Quinta 153 Barrio San Cayetano, y de quienes se desconocen demás datos por encontrarse prófugos), cuya parte pertinente dice: "N° 47.-... Presidencia Roque Sáenz Peña, ... dieciseis (26) días del mes de mayo del año dos mil diez....- Resuelve: I)...- III)...- V) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Daño (art 183 del C.P.) -que pudo corresponder en el Expte. por cuerda N° 404/03-, Sobreseyendo Total y Definitivamente a Eduardo Barrios, de circunstancias personales predeterminadas, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal.- VI) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Daño (art 183 del C.P.) -que pudo corresponder en el Expte. por cuerda N° 404/03-, Sobreseyendo Total y Definitivamente a Jorge Barrios, de circunstancias personales predeterminadas, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal.- VII) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Daño (art 183 del C.P.) -que pudo corresponder en el Expte. por cuerda N° 404/03-, Sobreseyendo Total y Definitivamente a "Moncho" Ruiz, de circunstancias personales predeterminadas, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal.- VIII) Notificar a Ramón Omar Rodríguez y Analia Ramona Rodríguez de la presente sentencia.- IX) Notificar por Edicto a Eduardo Barrios, Jorge Barrios y "Moncho" Ruiz de la presente sentencia, edicto que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días.- X) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Eduardo Barrios (fs. 154 de la presente causa) y, en consecuencia la orden de captura que pesa sobre el mismo (fs. 153).- Asimismo, dejar sin efecto la orden de captura que pesa sobre Jorge Barrios, Moncho Ruiz y Ramón Omar Rodríguez (fs. 07 de la cau-

sa por cuerda N° 404/03).- A tal efecto, librar oficio a la Comisaría Seccional Segunda de esta ciudad.- XI) Dejar sin efecto la orden de comparendo de Juana Santa Gómez (fs. 37 del Expte. N° 404/03), firme que quedare la presente sentencia. A tal efecto, librar oficio a la Comisaría Seccional Segunda de esta ciudad. XII) Regular los honorarios profesionales del Dr. Claudio Martín Mayo, por su intervención como defensor de Ramón Omar Rodríguez en la suma de mil quinientos pesos (\$ 1.500.-) (Art. 13, Ley 2011 modificada por Ley 2385 y Arts. 506 y 510 del C.P.P.). XIII) Cancelar la fianza personal otorgada por la señora Angélica Bari en favor de Analía Ramona Barrios (fs. 04/05), firme que estuviere la presente sentencia. XIV) De forma. Fdo. Dr. Carlos Cesal -Juez Sala Unipersonal-; Elina Ines Vigo -Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de noviembre de 2010.

Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c. E:24/11 V:3/12/10

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Subrog. N° 1, Dr. Hugo Oscar Obregon, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Ariel Belizan, DNI N° 30.480.055, apodado "Burro", edad 26 años, estado civil soltero, de profesión albañil, nacionalidad argentina, nacido en J. J. Castelli, el 6 de mayo de 1983, domiciliado en Quinta Muñoz MZ. 7 PC. 7, localidad de J. J. Castelli, con principales lugares de residencia anterior en mismo domicilio, Sí leer y escribir, estudios primaria incompleta, no posee antecedentes penales, hijo de Belizan Juan Santos (F), y de Sebayo Lusbella (V), domiciliada en Barrio San Roque; que en los autos caratulados: "**Belizan Ariel s/Abuso Sexual Sin Acceso Carnal**", Expte. N° 911/10 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 1 de noviembre de 2010.- Resuelvo: I. - Trabar Embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000.-) tarea que se encomienda al Actuario .- II. - ...NOT.- (Fdo.) Dr. Jose Luis Kerbel -Juez de Garantías y Dr. Fabricio Calvo -Secretario". ///Juan José Castelli, Chaco, 16 de noviembre de 2010. Atento al informe de fs. 67 y vta., donde consta que el imputado Ariel Belizan, se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 24/25 y vta. en Quinta Muñoz MZ. 7 PC. 7, de J. J. Castelli -Chaco-, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la Traba de Embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. NOT. (Fdo.) Dr. Hugo Oscar Obregon - Fiscal de Investigación Subrog. N° 1 - Dra. Raquel Maldonado - Secretaria.

Dra. Raquel Maldonado, Secretaria

s/c. E:24/11 V:3/12/10

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez del Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Güiraldes; Secretaria Dra. María José Palacio Soriano, sito en Soldado Aguilera N° 1.795 - B° Güiraldes de esta Ciudad, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial; y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos

al haber hereditario de los causantes: Domingo de Ramos Hernandez, M.I. N° 7.417.203 y su cónyuge Francisca Alegre de Hernandez, M.I. N° 2.420.465; en los autos caratulados: "**Hernandez, Domingo de Ramos y Alegre de Hernandez Francisca s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 319/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco) 17 de noviembre de 2010.

María José Palacio Soriano

Abogada/Secretaria

R.N° 140.701 E:24/11 V:29/11/10

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Norma Vázquez, D.N.I. N° 20.678.484, bajo apercibimiento de ley, en autos "**Vazquez Norma s/Juicio Sucesorio**" - Expte. N° 892/10-JC, Secretaria a mi cargo. J. J. Castelli, Chaco, 11 de noviembre de 2010.

Esc. Daniel E. Rolhaiser

Secretario

R.N° 140.702 E:24/11 V:29/11/10

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Enrique Benjamín García, M.I. N° 7.432.366, bajo apercibimiento de ley, en autos "**García, Enrique Benjamin s/Juicio Sucesorio**" - Expte. N° 863/10-JC, Secretaria a mi cargo. J. J. Castelli, Chaco, 09 de noviembre de 2010.

Esc. Daniel E. Rolhaiser

Secretario

R.N° 140.703 E:24/11 V:29/11/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de LEDESMA, Marcelo Fabián (alias "Marcelito", D.N.I. N° 25.854.525, argentino, soltero, de ocupación ayud. albañil, domiciliado en Ingeniero Schulz N° 256, Villa San Juan, ciudad, hijo de Feliciano Ledesma y de Narcisca Alfonso, nacido en Machagai (Chaco) el 20 de julio de 1977, Pront. Prov. N° 29.675 C.E. y Pront. Nac. N° U631.092), en los autos caratulados: "**Ledesma, Marcelo Fabián s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 260/10, se ejecuta la sentencia N° 146 de fecha 06.09.2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Marcelo Fabián Ledesma, cuyos datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de armas de fuego apta para efectuar disparos en concurso real (9 hechos) en concurso real con encubrimiento en concurso real con encubrimiento agravado, artículos 166, inc. 2°, 2do. párrafo, 55, 277, inc. 1, ap. c, 55 y 277, inc. 3 ap. 2, todos del C.P., a la pena de **siete (7) años y seis (6) meses** de prisión de cumplimiento efectivo, declarándolo reincidente por segunda vez. Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 11 de noviembre de 2010.

Dra. Ligia Alejandra Duca

Secretaria

s/c. E:24/11 V:3/12/10

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: TEVEZ, Omar Jesús, M.I. N°

12.221.985, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: “**Tévez, Omar Jesús s/Sucesorio**”, Expte. N° 750, F° 46, Año: 2010, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 25 de octubre de 2010.

Mariel I. Dimitroff Popoff
Abogada/Secretaria

R.N° 140.693 E:24/11 V:29/11/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de LOPEZ, Ramón Benedicto (D.N.I. N° 16.004.636, argentino, de ocupación frentista, domiciliado en Lote 217, Villa Elba, hijo de Raúl López (f), nacido en Resistencia (Chaco) el 19 de mayo de 1962, Pront. Prov. N° 0381253 AG y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: “**López, Ramón Benedicto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 252/10, se ejecuta la sentencia N° 114 de fecha 15.07.10, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenar a Ramón Benedicto López, cuyos demás datos de identidad obran «ut supra», como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado (art. 119 tercer párrafo en función con el párrafo cuarto inc. B del Código Penal) a la pena de **ocho (8) años de prisión efectiva**, con más las accesorias del art. 12 del C.P... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 10 de noviembre de 2010.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:24/11 V:3/12/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VALLEJOS, Edgardo Rubén (D.N.I. N° 32.938.254, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Pasaje Gabardini N° 1335, Barranqueras (Chaco), hijo de Oscar Rubén Vallejos y de Ramona Noemí Pintos, nacido en Resistencia (Chaco) el 13 de abril de 1986, Pront. Prov. N° 0045956 RH y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: “**Vallejos, Edgardo Rubén s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 230/10, se ejecuta la sentencia N° 110 de fecha 12.07.2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenar a Edgardo Rubén Vallejos, cuyos demás datos de identidad obran «ut supra», como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma apta para disparar, en grado de tentativa, en concurso real con portación de arma de guerra sin la debida autorización (art. 166, inc. 2°, segundo supuesto; 42, 55 y 189 bis, inc. 2°, 4to. párrafo del Código Penal) a la pena de **cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión efectiva** y accesorias legales del art. 12 del C.P. Corresponde al hecho ocurrido en Avda. San Martín N° 1280, de la localidad de Barranqueras, Chaco, el día 22/08/2009 en perjuicio de Carlos Duarte. Con costas... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 26 de octubre de 2010.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:24/11 V:3/12/10

EDICTO.- Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez, del Juzgado en lo Civil y Comercial, sito en calle Av. 9 de Julio N° 375, Ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ANTON, Salomón, D.N.I. N° 7.408.020, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Anton, Salomón s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 2.344/01, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de octubre del 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 140.695 E:24/11 V:29/11/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz letrado de Gral. José de San Martín, Dra. Delia Francisca Galarza, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante doña Nilda Cecilia KIENER, M.I. N° 4.444.632 para que en el plazo de 30 (treinta) días posteriores a la ultima publicación lo acrediten en autos: “**Kiener, Nilda Cecilia s/Sucesorio**”, Expte. N° 354/10, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 9 de noviembre de 2010.

Dra. Andrea Y. Langellotti
Secretaria

R.N° 140.696 E:24/11 V:29/11/10

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del señor José María GOMEZ, M.I. N° 05.731.246, para que dentro de dicho plazo, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: “**Gómez, José María s/Sucesorio Ab Intestato**”, Expediente N° 13.419, año 2010. Resistencia, Chaco, 8 de noviembre de 2010.

Dra. Adriana M. Lorena Arece
Secretaria Provisoria

R.N° 140.698 E:24/11 V:29/11/10

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por tres (3) días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **SUC DE LORENZO WAISMAN, WAISMAN OLGA ELEONOR Y WAISMAN NORMA ALICIA I. N° 48108-6**, con último domicilio fiscal en : 9 de julio y Bartolomé Mitre (C.P. N° 3540) VILLA ANGELA CHACO, al pago de las siguientes sumas de PESOS, correspondientes a: REQUERIMIENTO (5) CINCO DIAS N° 118, por la suma de (\$ 11.858,03) ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TRES CENTAVOS, por Impuestos Ing. Brutos – Adicional 10% - Recargos y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 17 noviembre 2010.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por tres (3) días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **RUBEN JESUS FERRER Cuit N° 30-59193681-2**, con último domicilio fiscal en : Lavalle N° 278 (C.P. N° 3540) VILLA ANGELA CHACO, al pago de las siguientes sumas de (\$ 1.144,01) PESOS, UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON UN CENTAVOS

correspondientes a : CORRIDA DE VISTA N° 151, Y CORRIDA DE VISTA N° 105, 106 Y 107 por la suma de (\$ 1.247,97) UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS, y REQUERIMIENTO (5) CINCO DÍAS N° 456 por la suma (\$ 1.509,13) por PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE CON TRECE CENTAVOS. por Impuestos Ing. Brutos – Adicional 10% - Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 17 noviembre 2010.

=====

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por tres (3) días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **PETRIS MABEL NOEMI Cuit N° 27-17465911-2**, con último domicilio fiscal en : Ecuador N° 133 Barrio Paiqyn (C.P. N° 3500) RESISTENCIA CHACO al pago de las siguientes sumas de (\$ 614,78) PESOS, SEISCIENTOS CATORCE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS correspondientes a : RESOLUCION INTERNA N° 235, por por Impuestos Ing. Brutos – Adicional 10% - Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 17 noviembre 2010.

=====

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por un (3) días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **OJEDA GLADYS ANA Cuit N° 27-12687441-9**, con último domicilio fiscal en : B° 500 VIVIENDAS – DPTO 105. S 07- MZ 67 (C.P. N° 3503) BARRANQUERAS CHACO, al pago de las siguientes sumas de (\$ 1.898,31) PESOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA Y UN CENTAVOS correspondientes a: REQUERIMIENTO (5) CINCO DIAS N° 406, por Impuestos Ing. Brutos – Adicional 10% - Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 17 noviembre 2010.

=====

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por tres (3) días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **CARDOZO JOSE MARIA Cuit N° 23-07903643-9**, con último domicilio fiscal en : Pirovano N° 4460 (C.P. N° 3503) BARRANQUERAS CHACO. , al pago de las siguientes sumas de (\$ 63.209,54) PESOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS correspondientes a : CORRIDA DE VISTA N° 61, por Impuestos Ing. Brutos – Adicional 10% - F.S.P.- y Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 17 noviembre 2010.

C.P. Ricardo R. Pereyra

Administrador - Administración Trib. Provincial

s/c. **E:24/11 V:29/11/10**

—————> * <—————

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Carolina P. Vaccotti, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320 de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos

y acreedores de los señores Andres Gomez – M.I. N° 1.648.325 y María Concepción Esquivel de Gomez – M.I. N° 6.598.434 para que comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados: **"Gómez, Andrés y Esquivel de Gómez, María Concepción s/Juicio Sucesorio"**, Expte. 1045/10, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 10 de noviembre de 2010.

Dra. Carolina Paula Vaccotti

Secretaria

R.N° 140.707 E:24/11 V:29/11/10

—————> * <—————

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Carolina P. Vaccotti, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320 de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los señores Domingo Adán Gomez – M.I. N° 2.432.585 e Irene Perez de Gomez – M.I. N° 6.601.765 para que comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados: **"Pérez de Gómez, Irene y Gómez, Domingo Adán s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1119/10, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 17 de noviembre de 2010.

Dra. Carolina Paula Vaccotti

Secretaria

R.N° 140.706 E:24/11 V:29/11/10

—————> * <—————

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Alejandro Javier Enchausti, (a) "Waipu", D.N.I. N° 33.384.003, argentino, nacido en fecha 11/03/1084 en Resistencia, domiciliado en calle San Juan N° 1545, Bo. Santo Domingo, ciudad, hijo de Antonio Guillermo y de Virginia Mendieta, Pront.Pol. N° 33805 C.F., en los autos caratulados **"Enchausti, Alejandro Javier s/Ejecución de Pena (efectiva-presos)"**, Expte. N° 131/10, se ejecuta la Sentencia N° 28/10 de fecha 20/04/2010, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "II) Condenando al imputado Alejandro Javier Enchausti ... como autor responsable de los delitos de Robo Agravado por el Uso de Armas y por la Intervención de un Menor de Edad ... En Concurso Real con Lesiones Graves en Ocasión de Robo Agravado por el Uso de Armas y por la Intervención de un Menor en Grado de Tentativa ... En Concurso Real con Lesiones Graves ... a sufrir la pena de Seis (6) Años de Prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise -Juez-; Dra. Natalia Fernandez Floriani -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 16 de noviembre de 2010.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón

Secretario

s/c. **E:24/11 V:3/12/10**

—————> * <—————

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Devias, Gustavo Ramon (alias "Gato" DNI N° 29.120.341, argentina, soltero, domiciliado en Dónovan N° 2200, Resistencia (Chaco) , hijo de Catalina Devias, nacido en Villa Berthet (Chaco), el 13 de abril de 1971), se ejecuta la Sentencia N° 66/09 de fecha 14-08-2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta Ciudad, por los hechos ocurridos en 29/10/2008 en Av. Alberdi al 1600, en perjuicio de Yanina Marilina Mircovich y Elias Daniel Ledesma y juzgados en la causa caratulada: **"Devias, Gustavo Ramon; Roman Ruben Alberto s/Robo Agravado por el Uso de Armas"**, Expte. N° 1-31468/08; fallo que en su parte

pertinente reza: ...II) Condenando al imputado Ruben Alberto Devias como autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Armas (art. 166 inc 2° y 45 años del C.P.), a la pena de Cinco (5) Años de Prisión, de Cumplimiento Efectivo, con mas Accesorias Legales (art. 12 C.P.) Con costas..." Fdo.: Glenda Laura Vidarte -Juez de Cámara Primera en lo Criminal. Resistencia, 17 de noviembre de 2010.

Dr. Diego Emiliano Alvarenga
Secretario

s/c. E:24/11 V:3/12/10

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Crecencia Rubino, MI N° 0.917.097, para que hagan valer sus derechos en autos "**Rubino Crecencia s/ Juicio Sucesorio**" - Expte. N° 618 - Año 2010, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 16 de noviembre de 2010.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 140.711 E:24/11 V:29/11/10

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Hector Jorge Montes, M.I. N° 7.454.664, para que hagan valer sus derechos en autos "**Montes Hector Jorge s/Juicio Sucesorio**" - Expte. N° 910 - Año 2010, bajo apercibimiento de ley". J. J. Castelli, Chaco, 12 de noviembre de 2010.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 140.712 E:24/11 V:29/11/10

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez Civil de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 1° piso, Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Don Raúl HOMEDES VIÑA, D.N.I. N° 7.014.900, en autos caratulados, Expte. N°: 13.305/10: "**Homedes Viña, Raúl s/Sucesión ab intestato**", para, que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de treinta (30) días. Bajo apercibimiento de ley. Dra. Wilma Sara Martínez, Juez. Resistencia, 10 de noviembre de 2010.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria Prov.

R.N° 140.715 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaria a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Daniel Oscar MOREIRA, D.N.I. N° 33.612.816, de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Mz. 15 Pc. 28, Barrio Independencia (Corrientes y Belgrano) de la ciudad de Fontana, nacido en Resistencia el 10 de octubre de 1987, hijo de Celso Altamirano y de Mirtha Liliána Moreira, prontuario policial N° 41.230-CF; que en los autos caratulados: "**Moreyra, Daniel Oscar s/Infracción Art. 189 bis C.P.**", Expte. N° 13.954/07, se ha dispuesto lo siguiente: "//-Sistencia, 25 de octubre de 2010. MBB. Atento la solicitud formulada por el Sr. Fiscal de Investigación N° 2 en cuanto al

embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 36/38 y vta, las condiciones económicas del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Daniel Oscar Moreira hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de Investigación N° 2), para su efectivo cumplimiento". Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez de Garantías N° 1 (subrogante); Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario. Resistencia, 9 de noviembre de 2010.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario

s/c. E:26/11 V:6/12/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de PEREZ, Rubén Ruperto (D.N.I. N° 27.199.997, argentina, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 29 y Av. Edison, Resistencia, hijo de Eliseo Pérez y de Ramona Luisa Fuente, nacido en Tres Isletas, Chaco el 27 de marzo de 1979, Pront. Prov. N° 46.209 RH y Pront. Nac. N° 166.971), en los autos caratulados: "**Pérez, Rubén Ruperto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 251/10, se ejecuta la sentencia N° 36/6 de fecha 07.07.10, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Rubén Ruperto Pérez, ya filiado, a la pena de **nueve años de prisión efectiva**, con las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el mismo tiempo de la sanción; como autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple –arts. 45 y 79– con más la declaración de reincidente por segunda vez –art 50–, todos del Código Penal, hecho ocurrido en fecha seis de junio de 2009, en esta ciudad capital, en perjuicio de Matías Aníbal Aguilar e investigado en el Expte N° 1-17943/09 de la Fiscalía de Investigación N° 9... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez –Juez suplente–, Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche –Juez–, Dra. Elda C. Torresagasti –Juez suplente–, Dra. Inés María Noguera –Secretaria– Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 17 de noviembre de 2010.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:26/11 V:6/12/10

EDICTO.- Por disposición del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, en los autos caratulados: "**Chávez, Pura Delicia s/ Sucesorio**" (Expte. N° 630, Folio 149, Año 2010) se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por la causante Doña Pura Delicia CHAVEZ, L.C. N° 1.543.899, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo

apercibimiento de ley. El presente edicto deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 6 de agosto de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 140.719 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- El Dr. Álvaro Darío Llana, Juez de Paz titular de la ciudad de Charata, Chaco, sito en calle 9 de Julio esquina Las Heras, de la ciudad de Charata, Chaco; en autos: "**Huri, Arturo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 385, F° 20, Año: 2.010; cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de Ley. Charata, 15 de junio de 2.010.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 140.721 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- Don Rozas José Alberto, Juez de Paz, titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, de General Pinedo, Chaco, cita por (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. SOSA, Manuel, DNI N° 7.137.035, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Sosa, Manuel s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 638, F° 19/10, bajo apercibimiento de Ley. Los edictos deberán publicarse en tipografía helvética N° 6. Secretaría N° 2, 22 de octubre de 2010.

Esc. Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

R.N° 140.720 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Sara CAMPOS, M.I. N° 1.549.685, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Campos, Sara s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 839, F° 54, Año: 2010, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 23 de noviembre de 2010.

Dra. Analía Esther Tirantino
Secretaria

R.N° 140.726 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Osvaldo FIGUEROA, M.I. N° 7.432.033, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Figuroa, Osvaldo s/Sucesorio**", Expte. N° 831, F° 52, Año: 2010, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 18 de noviembre de 2010.

Dra. Analía Esther Tirantino
Secretaria

R.N° 140.727 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- El señor José Alberto Rozas, Juez titular del Juzgado de Paz de Primera Especial, de General Pinedo,

Chaco, sito en calle 4 entre 9 y 11, en los autos caratulados: "**Gómez, Pastor Justo s/Sucesorio**", Expte. N° 1.408/92, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Pastor Justo GOMEZ, M.I. N° 3.753.988, bajo apercibimiento de ley. General Pinedo, Chaco, 12 de noviembre de 2010.

Dra. Cecilia Rosalía Gómez
Abogada/Secretaria

R.N° 140.728 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Leonel Francisco PIAGGIO (MI 0.867.830) y Alba Isabel CRUZ de PIAGGIO (MI 3.362.836) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Piaggio, Leonel Francisco y Alba Isabel Cruz de Piaggio s/Sucesorio**", Exp. 2.789/2010, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1, Las Breñas, 16 de noviembre de 2010.

Miriam A. Aguirre
Escribana/Secretaria

R.N° 140.729 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- Don Aquiles Amador Riquelme, Juez de la Segunda Categoría Especial, cita por tres (3) y emplaza por (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se consideren con derechos a la herencia dejados por PEREZ, Tranquilino Ramón, DNI N° 7.133.476, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Pérez, Tranquilino Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3.941/10, del registro de este Juzgado, sito en Av. 9 de Julio N° 300, Fontana, Chaco. Resistencia, 25 de octubre de 2010.

Aquiles Amador Riquelme
Juez de Paz Titular

R.N° 140.731 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Nominación, sito calle Brown N° 249, segundo piso, Resistencia, Chaco, conforme arts. 145 y 146 del C.P.C.C., cita por treinta (30) días, contados desde la última publicación, a herederos y acreedores y todos los que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. CHIVESINK, Egle Rosa, L.C. N° 3.553.998 en autos: "**Chivesink, Egle Rosa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 801 año 2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, por sí o apoderado. Resistencia, 23 de noviembre de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 140.722 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco; cita por tres días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Julia MARTINEZ, M.I. N°: 6.588.150, en autos caratulados: "**Martínez, Julia s/Sucesorio**", Expte. N°: 3.081/10, Secretaría N°: 1, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 16 de noviembre de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 140.724 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 2 de Resistencia, Chaco, Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quien en vida fuera DURAN SUELD de GOMEZ, Rosa Gregoria L.C. N° 6.600.542, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **"Durán Suelde de Gómez, Rosa Gregoria s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 861/10. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 19 días del mes de noviembre del año dos mil diez.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 140.746 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, juez del Juzgado de Paz Letrado número 2, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, Secretaria, sito en Brown 249, 2° piso, de Resistencia, cita por 3 días a herederos y acreedores de MOREL Vda. de GOMEZ, Etelvina, M.I. N° 1.544.582, fallecida el día 09/01/10, en la ciudad de Resistencia, para que comparezcan durante el plazo de 30 días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: **"Morel Vda. de Gómez, Etelvina s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 161/10. 19 de noviembre de 2010.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

s/c. E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, en lo autos caratulados: **"Fernández, Carlos y Boco, Josefa s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 1.133/2.010. Cita a todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante, Sr. FERNANDEZ, Carlos, L.E. 2.511.987, y BOCO, Josefa, L.E. 6.593.355, para que dentro de treinta días lo acredite. Villa Angela, 16 de noviembre de 2010.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 140.744 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- Dra. María Cristina Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, sito Av. Laprida N° 33, Torre 1, piso 3, Resistencia, hace saber por tres días, en autos: **"Ardolino, Luis Alberto s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 13.440/10, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ARDOLINO, Luis Alberto, DNI N° 6.594.962, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a estar a derecho. Secretaria, 18 de noviembre del 2010.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario

R.N° 140.743 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la Ciudad de Resistencia, Secretaria N° 6, de la Esc. Alicia María Luz Norniella, cita a herederos y acreedores de Don SERRATRICE, José Luis Alberto, DNI N° 14.361.169, por tres días para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos: **"Serratrice, José Luis Alberto s/Juicio**

Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 12.247/10. Resistencia, 9 de noviembre de 2010.

Esc. Alicia Ma. Luz Norniella
Secretaria

R.N° 140.739 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- José Alberto Rozas, Juez de Paz titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROLDAN, Carlos Roque, M.I.: 7.903.382, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Roldán, Carlos Roque s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 994 F° 32/10, bajo apercibimiento de Ley. General Pinedo, 15 de octubre de 2010.

Esc. Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

R.N° 140.736 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 3, de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Secretaria a cargo del Dr. Leonardo David Sueldo, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 3º. piso, cita por dos días a herederos y acreedores del Sr. Angel Mericio PUCHETA, M.I. N° 2.530.170, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en el expediente N° 1.468/08: **"Gómez, Oscar Ramón y Gómez, María Elisa c/Susesores de Angel Mericio Pucheta s/Escrituración"**. Resistencia, 28 de octubre de 2010.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario

R.N° 140.741 E:26/11 V:29/11/10

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, tercer piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, Secretaria N° 8, en los autos caratulados: **"García de Pegoraro, Inés Mercedes s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 13.034/09, cita y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de última publicación y bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de la causante Sra. GARCIA de PEGORARO, Inés Mercedes, M.I.F. N° 3.588.522, quien falleciera el día 03 de diciembre del año 2004, que crean con derecho al haber hereditario. Publíquese por tres (3) días.

Alicia Gabriela Suárez, Secretaria

R.N° 140.742 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ROJAS, Luis Oscar, M.I. N° 11.274.558, fallecido el 19 de Julio de 2009, en los autos: **"Rojas, Luis Oscar s/Sucesorio"**, Expte. N° 3.092/10, Sec. N° 2, bajo apercibimiento legales. Secretaria, 19 de noviembre de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 140.733 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días, a

herederos y acreedores de Alberto Omar ROJO, M.I. N° 2.501.650, y LEDESMA de ROJO, Augusta Harmenia, M.I. N° 4.908.378, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Rojo, Alberto Omar y Ledesma, Augusta Harmenia s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 907/10, bajo apercibimiento de ley. Dra. Sandra B. Kuc, Secretaria, Juzgado de Paz Letrado N° 2.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 140.734 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- La Sra. Jueza de Primera Instancia del juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, sito en López y Planes 36, de Resistencia, Chaco, Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Julia Enriqueta ROMANELLI de SOLIS, D.N.I. 2.419.141, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, en autos: "**Romanelli de Solís, Julia Enriqueta s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.321/09. Resistencia, Chaco, 23 de noviembre de 2010.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 140.730 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- El señor Felix Venicio Saucedo - Juez de Paz de la localidad de, Samuhú - Chaco, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días, a herederos y a acreedores de Boyko Pedro DNI N° 7.430.343, y María Luisa Gomez DNI N° 4.186.090 para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Boyko Pedro y María Luisa Gomez s/ Juicio Sucesorio**" - Expte. N° 94 - F° 171 - Año 2.010, bajo apercibimiento de ley. Samuhú, 24 de noviembre de 2.010.

Felix Venicio Saucedo
Juez de Paz Titular

R.N° 140.749 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, solicita se publique Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Gonzalez Lorenzo Jesus M.I. N° 8.185.758 para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley; Según lo ordenado en autos: "**Gonzalez, Lorenzo Jesus s/Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 1922/09, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 2 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 29 de Septiembre de 2010. El presente Edicto deberá transcribirse en Tipografía Helvética N° 6.

Dra. María del C. Romero, Secretaria

R.N° 140.753 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. Silvia C. Zalazar titular del Juzgado Letrado de Paz N° 2 de la ciudad de Resistencia (Chaco), sito en calle Brown N° 249, 2° piso, cita y emplaza, por tres días de conformidad a lo previsto en el art. 702 inc. 2° del C.P.C.C, a herederos y acreedores de la Sr.

Pedro Benchhoff (M.I. 7.424.715) para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa "**Benchhoff, Pedro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1438/10, que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc. Resistencia, 03 de noviembre de 2010.

Sandra B. Kuc, Abogada/Secretaria

R.N° 140.754 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- La Municipalidad de Resistencia, notifica las deudas emergentes por única vez a los propietarios y/o quienes resulten responsables de los inmuebles, identificado por su nomenclatura catastral, que a continuación se detalla y se encuentran afectados por las obras de pavimento en general y emplaza a que se presenten en la Dirección Contribución de Mejoras de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo N° 175 BOX N° 9 de lunes a viernes de 07:00 a 11:30 horas, a fin de regularizar su situación, las cuales se aplicaran los recargos conforme a Ordenanza vigentes.

NOMENCLATURAS

2C201000008 014 000	2C201000015 039 000	2C201000016 001 000
2C201000016 006 000	2C201000023 010 000	2C201000023 011 000
2C201000024 011 000	2C201000031 034 000	2C201000031 035 000
2C201000032 007A000	2C201000032 045 000	2C201000040 034 000
2C201000040 036 000	2C201000047 013B000	2C201000048 017 000
2C201000048 022 000	2C201000048 024A000	2C201000056 004 000
2C201000056 023 000	2C202000001 002 000	2C202000002 002 000
2C202000002 006 000	2C202000002 014 000	2C202000003 003 000
2C202000003 014 000	2C202000015 007 000	2C202000040 024 000
2C202000040 039 000	2C202000040 048 001	2C202000040 048 002
2C202000040 055 000	2C202000040 059 000	2C202000040 060 000
2C202000040 063 000	2C202000063 002 000	2C202000063 016 000
2C202000063 019 000	2C202000063 020 000	2C202000063 026 000
2C202000064 026 000	2C202000065 001 000	2C202000065 008 000
2C202000065 010 000	2C202000067 003 000	2C202000070 006 000
2C202000070 031 000	2C202000083 012 000	2C202000087 023 000
2C202000087 032 000	2C202000090 022 000	2C202000090 025 002
2C202000091 005 000	2C202000091 009 000	2C202000091 010 000
2C202000091 025 000	2B121000005 009 000	2B122000045 009 000
2B122000046A008 000	2B122000046A013 000	2B122000053 011 000
2B122000053 012 000	2B122000053 030 000	2B122000054A017 000
2B122000054A023 000	2B122000054A029 000	2B122000054A042 000
2B122000061 014 000	2B122000061 031 000	2B122000062A004 001
2B122000062A004 002	2B122000062A004 003	2B122000062A004 004
2B122000062A007 000	2C195000027 012 000	2C195000027 020 000
2C195000027 023 000	2C195000027 027 000	2C195000028 007 000
2C195000028 024 000	2C195000028 026 000	2C195000028 030 000
2C195000029 010 000	2C195000029 012 000	2C195000030 001B000
2C195004000 000 000	2C195000000 025 000	2C195000000 034 000
2C195000011 011 000	2C195000012 012 000	2C195000012 026 000
2C195000019 004 000	2C195000019 023 000	2C195000019 027 000
2C195000020 001 000	2C195000020 010 000	2C195000020 028 000
2C195000021 004 000	2C195000027 012 000	2C195000027 020 000
2C195000027 023 000	2C195000027 027 000	2C195000028 007 000
2C195000028 024 000	2C195000028 026 000	2C195000028 030 000
2C195000029 012 000	2C195000034 005 000	2C195000034 007 001
2C195000034 008 000	2C195000034 017 000	2C195000035 005 000
2C195000035 013 000	2C195000036 018 000	2C195000036 028 004
2C195000036 030 000	2C195000067 003 000	2C195000072 001 000
2C195000079 001 000	2C195000079 003 000	2C195000079 019 000
2C195000027 020 000	2C195000079 003 000	2C195000027 012 000
2C195000027 023 000	2C195000027 027 000	2C195000028 024 000
2C195000028 026 000		

Jorge Pablo Irala

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas
s/c. E:29/11 V:3/12/10

EDICTO.- La Municipalidad de Resistencia, notifica al señor AQUINO, Juan Crisóstomo, M.I. N° 5.761.916 y/o quien se cree con derecho, la parte resolutive de la Ordenanza del Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia N° 5.385, recaída sobre el expediente N° 11379-A-78, que en su Artículo 1°, dice textualmente: Declarar la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 01, Manzana 65, Chacra 206, Circunscripción II, Sección C, otorgada mediante Resolución N° 1.244 de fecha 29 de mayo de 1979, a favor de Aquino, Juan Crisóstomo, M.I. N° 5.761.916. Agr. Roberto Rafael Méndez, Coordinador Tierras Fiscales Municipales.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. **E:29/11 V:1/12/10**

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez Civil y Comercial N° 22, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, cuarto piso, ciudad, Secretaría N° 22, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don Leonildo MENEHINI, M.I. N° 7.437.916, y de Doña Elsa Teresa CAMPOS de MENEHINI, M.I. N° 3.847.641, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Meneghini, Leonildo y Campos de Meneghini, Elsa Teresa s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.905/10, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 14 de septiembre de 2010.

Dra. Adriana M. Lorena Arece

Secretaria Provisoria

R.N° 140.757 **E:29/11 V:3/12/10**

EDICTO.- Dra. Sonia Noemí Cardeli, Juez de Paz suplente de Fontana, sito en 9 de Julio 300, Fontana, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de los causantes ACEVEDO, Ana, MI N° 2.774.564, y LUQUE, Eduardo, MI N° 5.627.159, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Acevedo, Ana y Luque, Eduardo s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 2.230/10. Fontana, 10 de noviembre de 2010.

Dra. Liliana Noemí Ermácora

Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 140.755 **E:29/11 V:3/12/10**

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en la ciudad de Villa Ángela (Chaco), cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don Víctor RODRIGUEZ (MI N° 7.914.756), a fin de que hagan valer sus derechos, en autos: "**Rodríguez, Víctor s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 735 Folio 674 Año 2010, bajo apercibimiento de ley. Dra. Rosana Di Pietro de Vega, Abogada Secretaria. Villa Ángela (Chaco), 12 de agosto de 2010.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega

Secretaria

R.N° 140.761 **E:29/11 V:3/12/10**

EDICTO.- La Doctora Mirna del Valle Romero, Juez de la Primera Categoría Especial de la Primera Nominación, sito en Brown N° 249, 1° piso, de la Ciudad de Resistencia, cita y emplaza a herederos y acreedores por tres (3) días para que dentro del término de treinta (30) días, que se

contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, sobre el haber hereditario de los causantes, quien en vida fuera: Sr. AREVALO, Fernando José, L.E.: 5.986.495, fallecido en Resistencia el 12 de Abril de 2002. Así lo tengo dispuesto en autos caratulados: "**Arévalo, Fernando José s/ Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.342/10. Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo. Resistencia, 21 de octubre de 2010.

Dra. María R. Pedrozo

Secretaria

R.N° 140.762 **E:29/11 V:3/12/10**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Avenida Laprida 33, Torre 1, tercer piso, de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Silvia M. Felder, Secretaría N° 16, a cargo del Dr. Raúl A. Juárez, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del causante Sr. Oscar Manuel MORENO, M.I. N° 7.511.808, para que en el plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Moreno, Oscar Manuel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 12.190/10. Resistencia, 9 de noviembre de 2010.

Dr. Raúl Alberto Juárez

Abogado/Secretario

R.N° 140.760 **E:29/11 V:3/12/10**

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Pte. de Trámite y Debate, en los autos caratulados: "**González Mario Andrés s/Hurto Calificado**", Expte. 59 - F° 24 - Año 2002, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Mario Andrés GONZÁLEZ, D.N.I. N° 30.456.941, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en El Palmar, Chaco, el 11/12/83, hijo de Andrés de Jesús González y de Lucía Amarilla, domiciliado en Lote 17, Colonia La Matanza, Jurisdicción El Tacuruzal, Chaco, cuya parte pertinente dice: "**N° 67.-** ...Presidencia Roque Sáenz Peña, ... veintinueve días del mes de junio del año dos mil diez...- ...RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de *Hurto calificado* (art. 163 inc. 6° del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Mario Andrés GONZÁLEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal.- II) ...- III)....- IV) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 98) y la orden de detención (fs. 96) que pesa sobre Mario Andrés GONZÁLEZ, cuya inserción en la Orden del Día Policial se encuentra requerida con Nota N° 080-J/2002, fecha 23/09/02, librada por la Subcomisaría Distrito El Tacuruzal; firme que estuviere la presente sentencia. V) Convertir en definitivo el depósito judicial de fs. 18 y vta.. VI) De forma. Fdo. Dr. Dr. Mauricio Fabián Rouvier - Presidente de Trámite y Debate; Dr. Carlos Cesal - Juez; Dr. Horacio Simón Oliva - Juez; Elina Inés Vigo -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de noviembre de 2010. Ante mí:

Elina Inés Vigo

Secretaria

s/c. **E:29/11 V:10/12/10**

EDICTO.- Dolly Leontina Flores, Juez de Paz. Letrado, ciudad, de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 171; cita por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, para que en el término treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**Grña Pablo Tito s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 680, F° 497 Año 2010. Secretaria, 05 de noviembre de 2010.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

s/c. **E:29/11 V:3/12/10**

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp; Juez Civil y Comercial de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, sito en calle 9 de Julio 372, cita por tres(3) días y emplaza por treinta(30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten en los autos caratulados: "**Díaz María Teófila s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 732, F° 412, Año 2007. Publíquese por tres veces. Secretaria, 12 de octubre de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

s/c. **E:29/11 V:3/12/10**

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, en lo autos caratulados: "**Autos: Montenegro Crisanto y Leiva Juana Marina s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 290/2.010. Cita a todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. MONTENEGRO Crisanto L.E. 2.537.657 y LEIVA Juana Marina L.E. 6.595.183 para que dentro de treinta días lo acrediten. Villa Angela, 10 de noviembre de 2.010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 140.767 **E:29/11 V:3/12/10**

EDICTO.- Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz Suplente, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: MENA Narciso, M.I. N° 7.517.878 y ALTAMIRANDA Clara Olga, L.C. N° 6.842.055, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Mena Narciso y Altamiranda Clara Olga s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 803, F° 25/10, bajo apercibimiento Ley. Secretaria N° 1, Dra. Cecilia R. Gómez, 17 de Septiembre de 2010.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria Provisoria

R.N° 140.764 **E:29/11 V:3/12/10**

EDICTO.- Dra. Silvia Zalazar, Juez de Paz del Juzgado de Paz N° 2, Sito, en Brown N° 249, 2° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. VELAZQUEZ, Mónica, M.I. N° 26.417.851, a fin de que comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Velázquez, Mónica, M.I. N° 26.417.851 s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 413/10. Dra. Sandra Kuc, Secreta-

ria. Resistencia, 26 de octubre de 2010. Dra. Sandra B. Kuc, Secretaria.

Dra. Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 140.771 **E:29/11 V:3/12/10**

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ALMIRON, Miguel Angel (alias "Chupe", D.N.I. N° 34.702.298, argentino, soltero, de ocupación periodista, domiciliado en Casa 9, Plan 24 Viviendas, B° La Toma, Barranqueras, hijo de Nicasio Almirón y de Martiniana Cáceres, nacido en Resistencia, el 5 de agosto de 1989, Pront. Prov. N° 044571 CF y Pront. Nac. N° U1839109), en los autos caratulados: "**Almirón, Miguel Angel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 256/10, se ejecuta la Sentencia N° 37 de fecha 12/08/2010, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando a Miguel Angel ALMIRON, ya filiado, como autor penalmente responsable de Robo Calificado por el Uso de Arma (art. 166 inc. 2° del Código Penal) a la pena de **cinco años de Prisión Efectiva**, con las accesorias legales del art. 12 C.P. por igual término; hecho cometido el 03/03/2010, en Barranqueras (Chaco), en perjuicio de la Empresa de Transporte de Pasajeros Navarro Hnos., por el que fuera requerido a juicio e investigado ...Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez Suplente. Dra. Ana Graciela González de Pacce. Secretaria". Resistencia, 09 de noviembre de 2010.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. **E:29/11 V:10/12/10**

L I C I T A C I O N E S

PODER LEGISLATIVO PROVINCIA DEL CHACO LICITACIÓN PÚBLICA N° 227/2010

Objeto: Adquisición de muebles de oficina.

Fecha y hora de apertura: 07 de diciembre de 2010, a las 9,00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. piso, ciudad

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 7,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00), en papel sellado de la ATP.

Presupuesto estimado: Pesos Doscientos mil (\$ 200.000,00).

C.P. Mirtha Lilián Codutti
Directora de Administración

s/c. **E:19/11 V:1/12/10**

PODER LEGISLATIVO PROVINCIA DEL CHACO LICITACIÓN PÚBLICA N° 230/2010

Objeto: Adquisición e instalación de acondicionadores de aire tipo split, en distintas dependencias de esta Legislatura.

Fecha y hora de apertura: 9 de diciembre de 2010, a las 9,00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. piso, ciudad.

rior, por el término de un (1) años, con opción a renovación automática por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091 y previo acuerdo de partes.

Decreto N° 2274/10.

Presupuesto oficial: Pesos Cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 09 de diciembre de 2010 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 09.12.2010 a las 08:55 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 01.12.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50,00) en sellado de ley.

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Contrataciones Estratégicas

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

LICITACION PUBLICA N° 35/10

Objeto: locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de la Comisaría Primera Barranqueras, dependiente de la Dirección General de Seguridad Metropolitana, por el término de dos (2) años, con opción a renovación automática por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091 y previo acuerdo de partes. **Decreto N° 2273/10.**

Presupuesto oficial: Pesos Cincuenta y dos mil ochocientos (\$ 52.800,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 09 de diciembre de 2010 a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 09.12.2010 a las 10:55 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 01.12.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50,00) en sellado de ley.

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Contrataciones Estratégicas

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

LICITACION PUBLICA N° 36/10

Objeto: Adquisición de cincuenta (50) tractores cero (0) kilómetro, nuevo sin uso y cincuenta (50) rastras de tiro excéntrico nuevas de fábrica, para ser destinados como aporte a los consorcios de servicios rurales, creado por Ley 6547, y en el marco de lo establecido en su artículo 9° inc. h), y reglamentado por Decreto N° 1561/2010. Jurisdicción 05 - Ministerio de Producción y Ambiente.

Decreto N° 2272/2010.

Presupuesto oficial: Pesos Nueve millones novecientos sesenta mil (\$ 9.960.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 14 de diciembre de 2010 a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14.12.2010 a las 09:55 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 01.12.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos Tres mil (\$ 3.000,00) en sellado de ley.

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:26/11 V:1/12/10

—————> * <—————
IPDUV

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

LICITACION PÚBLICA N° 20/2010

Obra:

"Adecuación hidráulica, pozo de bombeo y reservorio pluvial para 40 viviendas en Resistencia con provisión de terreno"

Presupuesto Oficial Tope: \$ 2.907.623,36.

Plazo de Ejecución: 4 meses.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.

Venta y Retiros de Pliegos: A partir del 25 de Noviembre y hasta 3 días antes de la fecha de presentación en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. Av. Sarmiento 1.855 – Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: Hasta el 13 de Diciembre de 2010 hasta las 8:00 hs. en Mesa de Entrada del I.P.D.U.V.

Lugar de Apertura de Ofertas: Sede del I.P.D.U.V.

Consultas y Aclaraciones: Gerencia Operativa - Dcción. de Infraestructura del I.P.D.U.V. hasta 3 días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía Internet: //ipduv.chaco.gov.ar – www.chaco.gov.ar

s/c.

E:26/11 V:1/12/10

—————> * <—————
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

ÁREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Postergar la Licitación Pública N° INM - 2598, para los trabajos de "Ejecución de rampa exterior, Banca electrónica y tareas complementarias" en el edificio de la sucursal Pirané (F).

La **nueva fecha de apertura** de las propuestas se realizará el 14/12/10 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Pirané (F) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina

www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 350.

Costo estimado: \$ 250.425,40.- mas IVA

Roberto Horacio Hardy

Jefe de Departamento

R.N° 140.725

E:26/11 V:3/12/10

→ * ←

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA**

LICITACION PÚBLICA N° 37/10 – SEGUNDO LLAMADO

Objeto: la adquisición de dos (2), vehículos automotores tipo sedan cuatro (4) puertas, "0" Km., nuevos, sin uso, unidad en producción actual, motor combustión a nafta, todos equipados con aire acondicionado y demás equipamiento (original de fábrica), producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR, con destino a la Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones Internacionales, Representación y Promoción Provincial.

Decreto N° 2278/10

Presupuesto oficial: Pesos doscientos diez mil (\$ 210.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6ª Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 07 de diciembre de 2010 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.12.2010 a las 08:55 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 01.12.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6ª Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

Precio del pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00) en sellado de ley.

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Contrataciones Estratégicas

#####

LICITACION PÚBLICA N° 38/10

Objeto: la adquisición de un (1) vehículo automotor tipo pick up, modelo 4x2, cabina doble, motor turbo diesel desde 2.5 y hasta 3.0 litros, potencia mínima 100 CV, equipo de aire acondicionado (original de fábrica), y demás equipamiento de fábrica, "0" kilómetro, nuevo, sin uso, unidad en producción actual, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR, con destino a la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente. **Decreto N° 2279/10**

Presupuesto oficial: Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6ª Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 07 de diciembre de 2010 a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.12.2010 a las 10:55 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 01.12.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6ª Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

Precio del pliego: Pesos cien (\$ 100,00) en sellado de ley.

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Contrataciones Estratégicas

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dicción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:26/11 V:1/12/10

→ * ←

**PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA**

LICITACION PUBLICA N° 39/10

Objeto: la contratación del Servicio de Transporte de Pasajeros vía ómnibus, en el trayecto de ciento cincuenta mil (150.000) kilómetros con destinos libres, transportando de ida al destino solicitado y vuelta al lugar de origen, en cada viaje, una cantidad no menor de cincuenta (50) pasajeros por bus, en unidades semi-cama dotadas de: baño, servicios de bar a bordo, video, música funcional y ambiente climatizado: coches habilitados por CNRT con los seguros de rigor vigentes y dos (2) choferes por unidad, debiendo contar además, con un mínimo de cinco (5) unidades disponibles e identificadas, modelo 2007 en adelante, poseer base en las ciudades de Resistencia y Presidencia Roque Sáenz Peña, contar con Revisión Técnica Vehicular (R.T.O.) actualizada, con destino a la Subsecretaría de Deportes del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos. **Decreto N° 2305/10**

Presupuesto oficial: Pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6º Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 10 de diciembre de 2010 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 10.12.2010 a las 08:55 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 01.12.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6º Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00) en sellado de ley.

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Contrataciones Estratégicas

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

LICITACION PÚBLICA N° 40/10 – SEGUNDO LLAMADO

Objeto: la adquisición de un (1) vehículo automotor tipo pick up, modelo 4x2, cabina doble, motor diesel turbo y demás equipamiento de fábrica, "0" kilómetro, nuevo, sin uso, unidad en producción actual, último

modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR, con destino a la Subsecretaría de Asuntos Institucionales, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo. **Decreto N° 2304/10**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$110.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 10 de diciembre de 2010 a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 10.12.2010 a las 10:55 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 01.12.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00) en sellado de ley.

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

*Dcción. Gral. de Contrataciones
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales*

s/c. **E:29/11 V:3/12/10**

REPUBLICA ARGENTINA

GOBIERNO DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE CHACO

PRÉSTAMO BID N° 1956/OC-AR 2

PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS PROVINCIALES

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

CONCURSO DE PRECIOS N° BD-NAC-1956-05-S-06/10

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA (MAGyP)

PROGRAMA DE SERVICIOS

AGRÍCOLAS PROVINCIALES (PROSAP)

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y

EVALUACIÓN DE RESULTADOS

ENTIDAD DE ENLACE CHACO - PROSAP

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO PARA LA

CENTRAL AGROALIMENTARIA - RESISTENCIA,

CHACO

1. El presente Concurso de Precios es realizado por la Entidad de Enlace Chaco - PROSAP en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP, financiado con fondos provenientes del Tesoro de la Provincia del Chaco en forma de contrapartida local del Contrato de Préstamo BID 1956/OC-AR, firmado con el Banco Interamericano de Desarrollo.-

2. La Entidad de Enlace Chaco - PROSAP invita a oferentes que estén interesados, a presentar ofertas en sobre cerrado para el suministro de Servicios de Diseño para la Central Agroalimentaria en la Ciudad de Resistencia, Chaco.-

3. Los oferentes interesados podrán obtener información adicional y consultar el pliego en la oficina de la Entidad de Enlace Chaco - PROSAP, sita en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145 Edificio B 9° Piso Oficinas 4 y 5, de la ciudad de Resistencia, Chaco, de lunes a viernes de 6:30 h. a 12:30 h. teléfono fax +54 03722 453168.-

4. Los oferentes interesados podrán obtener una reproducción de un juego completo de los documentos del

Concurso de Precios, en español, en soporte papel, mediante solicitud escrita a la Entidad de Enlace Chaco - PROSAP, sita en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145 Edificio B 9° Piso Oficina 5, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, de lunes a viernes de 6:30 a 12:00 h.-

5. La solicitud escrita deberá contener la identificación de la empresa o firma que solicita la documentación, la o las personas que suscriben la solicitud en nombre de ella y personas que se encuentran autorizadas para retirar la documentación, fijar domicilio real y establecer domicilio especial, en donde se tendrán por válidas las comunicaciones que se deban cursar. El juego completo de los documentos del Concurso de Precios será entregado al representante, debidamente autorizado de la empresa o firma solicitante. El costo de la entrega de los Documentos del Concurso de Precios no tiene valor alguno para el oferente solicitante.-

6. Las ofertas deberán presentarse, en sobre cerrado, en la oficina de la Entidad de Enlace Chaco - PROSAP, sita en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145 Edificio B 9° Piso Oficina 5, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, de lunes a viernes de 6:30 h. a 12:00 h., **hasta las 10 horas del día 15 de diciembre 2010.-**

7. La apertura de las ofertas será pública y se efectuará en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, el día **15 de diciembre de 2010 a las 12:00 h.**, en la oficina de la Entidad de Enlace Chaco - PROSAP, sita en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145 Edificio B 9° Piso Oficina 5, de la Ciudad de Resistencia, Chaco.-

Cr. Juan Carlos Totaro Escuder

a/c. Dcción. Relaciones Institucionales

Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados
s/c. **E:29/11 V:1/12/10**

CONVOCATORIAS

MELITON ANDRES ARANO E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA

Señores Accionistas: De acuerdo a lo establecido por disposiciones legales vigentes y los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (mixta) que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 2010, a las 18 horas en primera convocatoria y 19 horas en segunda convocatoria, en el domicilio, sito en José Hernández N° 163, de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Aumento de Capital Social a más del quíntuplo y emisión de acciones.
- 3) Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social. Capital Social.
- 4) Modificación del artículo undécimo del Estatuto Social. Fiscalización. Prescendencia de la Sindicatura.

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

- 1) Reducción al número de dos a los miembros del Directorio.
- 2) Designación de los miembros del Directorio y distribución de cargos.

María Magdalena Castelán, Vicepresidente

R.N° 140.716

E:26/11 V:6/12/10

**CENTRO DEPORTIVO DON BOSCO
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Centro Deportivo Don Bosco, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 2010, a las 21:30 horas, en nuestra institución, Av. Laprida N° 475 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Explicación de los motivos por los cuales la presente Convocatoria se realiza fuera de los términos estatutarios.
- 2) Lectura y aprobación Acta Asamblea anterior.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuadro de Resultados del Ejercicio Social, vencido al 30 de junio de 2010.
- 4) Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Renovación parcial Comisión Directiva de los siguientes cargos por terminación de mandatos:
 - (1) Vicepresidente (2010/2012)
 - (1) Prosecretario (2010/2012)
 - (1) Secretario de Actas (2010/2012)
 - (1) Tesorero (2010/2012)
 - (1) Vocal Titular 1° (2010/2012)
 - (1) Vocal Suplente 2° (2010/2012)
 - (2) Revisores de Cuentas Titulares (2010/2011)
 - (2) Revisores de Cuentas Suplentes (2010/2011).
- 6) Designación de dos (2) socios presentes, para que conjuntamente con el señor Presidente, refrenden el Acta de Asamblea.
- 7) De acuerdo a nuestros Estatutos Sociales, transcurrida una hora del llamado a Asamblea y no reuniéndose el quórum necesario, se sesionará con los socios presentes.

Raúl Osvaldo De Pedro, Secretario General
Carlos María Rodighiero, Presidente

R.N° 140.756 **E:29/11/10**

**CLUB ATLETICO SAN FERNANDO
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Club Atlético San Fernando convoca a los señores socios de la Institución a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el próximo 21 de Diciembre de 2010, a partir de las 20,00 hs., en la Sede Social, sita en calle Gral. Güemes N° 1.120, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Designación de dos socios para la firma del Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisores de Cuenta.
- 4°) Elección de un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Secretario de Actas, un (1) Secretario de Prensa, un (1) Tesorero, un (1) Protesorero, cuatro (4) Vocales Titulares y tres (3) Suplentes, todos por finalización de mandato. Elección de dos (2) Revisores de Cuentas Titulares y dos (2) Suplentes por finalización de mandato.
- 5°) Consideración de socios Honorarios.
- 6°) Informe de Presidencia.

Artículo 27°: Las Asambleas se celebrarán con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto; transcurrida una (1) hora de la fijada para la re-

unión, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes y las resoluciones tendrán fuerza de ley para los ausentes.

Omar R. De Elcoro
Secretario

R.N° 140.759

Luis Alberto Correa
Presidente

E:29/11/10

CLUB RESISTENCIA CENTRAL

El Club Resistencia Central convoca a Asamblea General Extraordinaria, el día 28 de noviembre, a las 9,00 hs., en la sede del Club, para tratar los siguientes puntos: 1.- Elección de dos socios para la firma del acta. 2.- Agregar en el art. 2 el inc. e); y modificar los artículos 14, 35 y 43 del Estatuto Social.

Oswaldo Rojas
Secretario

R.N° 140.594

Eduardo Colombo
Presidente

E:29/11/10

**COMISIÓN PRO-OBRA SOCIAL Y DEPORTIVA
"BARRIO SARMIENTO"**

J. J. CASTELLI - CHACO
CONVOCATORIA

Sres. Socios: La Comisión Directiva de la Comisión Pro-Obra Social y Deportiva "Barrio Sarmiento", de acuerdo a las disposiciones del Art. 21-Cap.V, del Estatuto Social, convoca a Uds. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12 de Diciembre de 2010, a partir de las 9:30 hs., en Sede Social de Avda. del Trabajo y Sta. María de Oro, de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Explicación de la realización fuera de término legal de esta Asamblea.
- 3°) Consideración de Memoria, Estados Contables, Cuadros Anexos e Informe del Revisor de Ctas. de los Ejercicios Económicos – Sociales N° 35° y 36°, comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2008 y 2009, respectivamente.
- 4°) Estado de Tesorería, a la fecha de la Asamblea.
- 5°) Determinación Cuotas Sociales año 2010. Inscripción y Reinscripción de Socios.
- 6°) Elección de una Comisión Receptora y Escrutadora de votos de 3 (tres) miembros.
- 7°) Elección de: Comisión Directiva, por 2 (dos) años, en reemplazo de: Titulares: Scheffer María Viterba, Benítez Francisco Pablo, Benítez Pablo Fernando, Riquel Nélida Nilda, Rech Zulma Aideé, Soria Rubén Darío, Soria Ramón Fabián, González Armando Daniel, Soria Daniel Fabián. Suplentes: Aranda Héctor, Soria Liliana Mirta, González Ramón Ernesto. Revisores de Ctas: Titular: Riquel Raúl Alberto. Suplente: Kamlovsky Pedro Samuel, por 2 (dos) años, por terminación de mandato.

Pablo F. Benítez, Secretario
María V. Scheffer, Presidente

Art. 23 - Estatutos Sociales: Las Asambleas se celebran válidamente, cualquiera sea el número de socios, que concurren 1 (una) hora después de la fijada, en convocatoria.

R.N° 140.768

E:29/11/10

ASOCIACIÓN CIVIL "MANOS EN EL CORAZÓN"

MARGARITA BELÉN - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De conformidad a lo determinado en el Artículo N° 31 del Estatuto de la Asociación Civil "Manos en el Corazón", se

convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 2.010 a las 20 hs., en las instalaciones de la Asociación Civil sito en calle Deolindo Felipe Bittel N° 411 en la localidad de Margarita Belén, Chaco, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asambleístas para verificar, aprobar y firmar el Acta de Asamblea, juntamente con la Presidente y Secretaria.
2. Lectura por secretaria del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
3. Consideración de la Memoria y Balance con sus respectivos Cuadros de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01/07/2.009 al 30/06/2.010.

Nota: Documentaciones referentes a esta Asamblea General Ordinaria, a disposición de los Socios en la sede de la Asociación Civil Manos en el Corazón, sito en la calle Deolindo Felipe Bittel N° 411, Margarita Belén.

Nota: Artículo N° 32: "En la primera Convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a votos. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes".

Vanesa Gomez, Secretaria
Leticia Maciel, Presidente

R.N° 140.770

E:29/11/10

**ASOCIACION CIVIL DE JUBILADOS RETIRADOS
Y PENSIONADOS PROVINCIALES DE MACHAGAI**

MACHAGAI - CHACO

CONVOCATORIA

Sres. Socios:

En cumplimiento a disposiciones legales vigentes y al Art. 29 de nuestros Estatutos Sociales, la Comisión de la Asociación Civil de Jubilados, Retirados y Pensionados Provinciales de Machagai, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, fuera de término, que se realizará en nuestra sede social ubicada en calle Carlos Vecchietti s/N° (ex Casa Ferrocarril) el día 18 de diciembre de 2010 a partir de las 20:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario,
- 2.- Explicación de los motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de Auditoría Externa del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
- 4.- Elección de tres (3) asambleístas quienes realizarán el escrutinio de votos para elegir las nuevas autoridades.
- 5.- Elección de nueve (9) miembros titulares en reemplazo de: Blanc, Roberto Luis; Toledo Dejesús; Tejera Sara; Kramer Leonor; Martínez Whilma Juana Sofía; Fleitas Ladis; Casalegno Estela; Ferrari Elsa Idalia y Alario Isabel Beti, de tres (3) miembros

suplentes en reemplazo de: Mazuquini Elba; Iglesias Carmen y Fernández Antonio, todos por terminación de mandato. Tres (3) Revisores de Cuentas Titulares en reemplazo de: Baldoneiro Ignacio; Jovanovich Emilia y Céspedes Delia, de tres (3) Revisores de Cuentas Suplentes en reemplazo de: Dolce Ana Luisa, Chacón Elida Francisca y Waisman Elba, todos por terminación de mandato.

Sara Tejera
Secretaria

R.N° 140.765

Roberto Luis Blanc
Presidente

E:29/11/10

**"ASOCIACION CIVIL POR SIEMPRE UNIDOS
DEL BARRIO BARBERAN"
CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el 15 de diciembre del 2010 a las 10:00 horas, sito en San Carlos de Bariloche 2940 – Barberán – Resistencia – Chaco.

ORDEN DEL DÍA

- Estados Contables cerrados al 30/06/2010.
- Elección de dos asambleístas para firmar el actas.

Benítez, Gloria Beatriz
Secretaria

R.N° 140.766

Alegre, Héctor Alberto
Presidente

E:29/11/10

REMATES

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, Secretaria N° 13, hace saber por tres días, en autos caratulados: "**Nuevo Banco del Chaco S.A. c/Nusbaum, Nestor Javier s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. N° 8.578/09, que el Martillero Julio César Quijano, rematará el día 4 de diciembre del cte. año, a las 10,30 hs., en calle Don Bosco N° 88, 3° Piso, Ofic. 26, (Sede del Colegio de Martillero), de esta ciudad, los inmuebles identificados como: 1°) "Circ. I, Sec "A", Mza. 5, Parc. 3, Sup. 778,75 m2., inscripto al Folio Real Matrícula N° 936. 2°) Circ. I, Sec. "A", Mza. 5, Parc. 11, Sup. 265 m2; inscripto al Folio Real Matrícula N° 4.455 y 3°) "Circ. I, Sec. "A", Mza. 5, Parc. 12, Sup. 296,80, inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.434, todos del Dpto. O'higgins. Desocupado. Deudas: Mun. San Bernardo: \$ 8.287,77 las parcelas 03, 11 y 12 por Imp. Inmob. y Tasas y Serv. al 31.12.09. S.A.M.E.E.P.: no registra deuda al 09.06.10. Las deudas son a cargo del demandado hasta el momento de la subasta.- Base: \$ 1.000.000,- (Monto del Crédito Hipotecario). Mejora: Galpón de paredes de mampostería y techo de zinc. Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Comisión Martillero 6%. Seña 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Resistencia, 08 de noviembre de 2010.

Ma. del Carmen Morales Lezica
Abogada

R.N° 140.705

E:24/11 V:29/11/10

EDICTO.- Orden del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en calle Uruguay N° 635, de la ciudad de General San Martín, Provincia del Chaco, a cargo de Dr. Luis

Felipe Zaballa, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Juan Dib, hace saber por tres (3) días, autos **"Incidente de Ejecución de Honorarios II en autos "Feres Rufail E/A: Piñero Franco c/ Darío Fernández s/Ejecución de Honorarios en Tercería de Dominio. Expediente N° 85/92-Expediente N° 40991 s/Oficio"** Expediente N° 576/09C, que el Martillero Aldo Oscar Kusnier, Matrícula Profesional N° 728, rematará el día 10 de Diciembre de 2010, a la hora 10,00, en calle Pedro Jordan N° 1590, de esta ciudad, el inmueble individualizado catastralmente como Circ. II Secc. E, Chacra 14, Manzana 17, Parcela 3, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 1169, Departamento Libertador General San Martín. Superficie 1.181 metros cuadrados. Deudas: Sameep: por todo concepto \$ 5.414,36 al 31/08/2010; Secheep: No registra deuda, según mandamiento de constatación, no cuenta con medidor; Municipalidad de General San Martín: \$ 2.842,00 al 08/09/2010. Base: \$ 6.345,06 (corresponde a las 2/3 partes de la Valuación Fiscal). El inmueble se encuentra ocupado por el señor Marcelo Edmundo Fernández. Y el inmueble identificado catastralmente como Circ. II, Secc. E, Chacra 14, Manzana 17, Parcela 5, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 1170, Departamento Libertador General San Martín. Superficie: 1.079,73 metros cuadrados. Deudas: Sameep: por todo concepto \$ 315,30 al 31/08/2010; Secheep: \$ 1.539,72 al 21/09/2010; Municipalidad de General San Martín: \$ 5.698,60 al 08/09/2010. Base: \$ 16.615,84 (corresponde a las 2/3 partes de la Valuación Fiscal). El inmueble se encuentra ocupado por el señor Marcelo Edmundo Fernández y su familia (vivienda familiar y carpintería, quien manifiesta que ocupa el inmueble desde hace aproximadamente 20 años). Las deudas que pesen sobre los bienes, originadas a partir de la fecha de remate, serán a cargo del adquirente.- Ambos inmuebles se subastan con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Condiciones: contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo: dentro del quinto día de aprobada la subasta. Comisión: 6% a cargo del comprador. Informes: Martillero actuante, Cel.: T.E. 03722-15648168, Teléfono fijo: 03722 433843. Email: aldooscar@ciudad.com.ar. General J. San Martín, 24 de noviembre de 2010.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 140.751 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- Orden del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en calle Uruguay N° 635, de la ciudad de General San Martín, Provincia del Chaco, a cargo de Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Juan Dib, hace saber por tres (3) días, autos **"Inc. de Ejec. de Hon. III en autos: Inc. de Embargo Prev. E/A Tercería de Dominio Deduc. por Feres Rufail e/Autos: Inc. Ejecución Honorarios E/A Duarte, Esther-s/Beneficio Litigar Sin Gastos s/Oficio"**, Expediente N° 082/10C, que el Martillero Aldo Oscar Kusnier, Matrícula

Profesional N° 728, rematará el día 10 de Diciembre de 2010, a la hora 16 horas, en Avenida Presidente Perón y Dónovan, de esta ciudad, el inmueble individualizado catastralmente como Circ. II, Secc. D, Chacra 59, Parcela 2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 608, Departamento Libertador General San Martín. Superficie 10.000 metros cuadrados. Deudas: Sameep: por todo concepto \$ 117,80 al 30/04/2010; Secheep: \$ 1.291,23 al 31/05/2010; Municipalidad de General San Martín: \$ 10.334,96 al 17/05/2010. Base: \$ 6.678,08 (corresponde a las 2/3 partes de la Valuación Fiscal). Las deudas que pesen sobre el bien, originadas a partir de la fecha de remate, serán a cargo del adquirente. El inmueble se encuentra ocupado por el señor Marcelo Edmundo Fernández (funciona un Aserradero), quien manifiesta que ocupa el inmueble desde hace aproximadamente 20 años y que las herramientas existentes en el lugar, son de su propiedad. El inmueble se subasta con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Condiciones: contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo: dentro del quinto día de aprobada la subasta. Comisión: 6% a cargo del comprador. Informes: Martillero actuante, Celular: 03722-15648168, Teléfono fijo: 03722 443843, Email: aldooscar@ciudad.com.ar. General J. San Martín, 24 de noviembre de 2010.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 140.750 E:26/11 V:1/12/10

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima novena Nominación, secretaria N° 19, sito en López y Planes N° 38, de Resistencia, hace saber por tres días en autos: **"L.S.R.L. c/García, Angela Margarita s/Ejecutivo"**, Expte. N° 16.829/96, que el martillero Raúl Víctor Cuenca, M.P. 345, CUIT 20-13592231-6, rematará el día 10 del mes de diciembre del año 2010, a las 10,00 hs., en el domicilio de calle Güemes N° 275, local 7, de esta ciudad, el 50% de inmueble, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, que se identifica como: Folio Real Matrícula N° 1.169, Departamento Concepción "D" de la provincia de Corrientes. Ubicado en la Colonia Santa Rosa, 4ª. Sección, del Departamento Concepción. Individualizado como: Fracciones Ia, Ib y II. Constante de una superficie: 6.666, 0028 m2. Linda: al N.O., Ruta Nacional N° 117, al N.E. Fracción III, S.E. y S.O. Hermelo Dalmacio Correa. Base: \$ 74,66 -2/3 partes valuación fiscal-. Condiciones: 10% en concepto de señal, saldo al aprobarse la subasta, contado y al mejor postor. Comisión 6% a cargo comprador. Las deudas que pesan sobre dicho inmueble son a cargo del comprador. El inmueble se encuentra ocupando por la Sra. María Blanca García. Visitas comunicarse con el martillero actuante al Cel. 0372215547787. Resistencia, 19 de noviembre de 2010.

Dra. Liliana Raquel Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 140.763 E:29/11 V:3/12/10

CONTRATOS SOCIALES

RUTAS DEL PARANA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Doctora María Teresa Varela, Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber por un día en Expte. N° 1.395/10: "**Rutas del Paraná S.R.L. s/Insc. Contrato Social**", que por Contrato del 07/09/2010, entre Domingo Eduardo Alegre, D.N.I. N° 12.172.627, con domicilio en calle 8 de Diciembre N° 23, de Resistencia, y Rosana María Teresa Palman, D.N.I. N° 13.273.897, con domicilio en calle 8 de Diciembre N° 23, de Resistencia; constituyeron la Sociedad **Rutas del Paraná S.R.L.**, con domicilio en calle 8 de Diciembre N° 23, de Resistencia, Chaco; cuyo objeto es realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) **Servicio de Transporte:** Transporte de mercaderías y paquetería, con excepción del transporte de pasajeros todo ello en el orden local, Provincial, Nacional e Internacional. B) **Almacén de Ramos Generales:** Compra-Venta, Representación, Distribución Mayorista y/o Minorista, Logística, importación, exportación de mercaderías del ramo de tienda, mercería, bazar, menajes, perfumería, librería, alimenticios, licores, bebidas gaseosas y alcohólicas, artículos de electricidad, muebles del hogar y de oficina, computadoras, útiles, automotores, maquinarias e implementos agrícolas, como así sus repuestos y accesorios y toda otra actividad a fin que directamente se relacione con el giro del negocio de almacén de ramos generales. C) **Constructora:** La construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, inclusive trabajos de movimiento de suelos, de mantenimiento, conservación y reparaciones sobre los bienes de terceros; de carácter público o privado. Servicios de asesoría técnica de Arquitectura e Ingeniería, como ser proyectos, medición de obra asesoramiento técnico a empresas, carteles, documentación gráfica y todo otro servicio relacionado a la arquitectura y a la ingeniería. D) **Inmobiliaria:** Comprar, vender, permutar, y arrendar toda clase de inmuebles urbanos y rurales, públicos o privados, así como también su división, fraccionamiento y urbanización por cualquiera de los sistemas de propiedad; la constitución de hipotecas y tasación de inmuebles, y en general, la explotación y realización de negocios inmobiliarios. E) **Agropecuarias:** Comprar, vender, permutar, arrendar, administrar o explotar establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, avícolas, y frutícolas; comprar, vender y consignar, semovientes, cereales, oleaginosas, y toda clase de semillas y productos forestales, frutícolas, hortícolas y avícolas. Para el cumplimiento de los fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El plazo de duración es de 99 años. El capital \$ 20.000. La administración estará a cargo del socio Domingo Eduardo Alegre. El ejerci-

cio cierra el 31 de Agosto de cada año. Secretaría, 9 de noviembre de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny

Secretaria

R.N° 140.758

E:29/11/10

> * <

SALUD Y TECNOLOGÍA S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Nro. 1 en lo civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos **Salud y Tecnología S.A., s/Modificación de Estatuto**, Expte. N° 1499/10, se hace saber por un día que por Acta de Directorio de fecha 15/05/2009, Acta de Asamblea extraordinaria del 16/06/2009; ratificadas por acta de Directorio de fecha 22/07/2010 y Acta de Asamblea de fecha 09/08/2010 los señores Norma Lidia Álvarez, DNI: 10.282.470 y Jorge Luis Rivas Álvarez DNI: 21.546.574; accionistas de Salud y Tecnología S.A., han resuelto modificar los artículos cuarto, quinto y noveno del contrato social, los cuales quedan redactado de la siguiente forma: "**Artículo Cuarto:** Del Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, asociada a terceros o en representación, consignación, comisión o mandatos, a realizar todo tipo de operaciones de Compra, Venta, comercialización mayorista o minorista, industrialización, fraccionamiento, distribución, tomar y otorgar franquicias, en el país o en el exterior, de productos y servicios que se mencionan a continuación: A) Comerciales: 1) Electrodomésticos en General: Aparatos eléctricos, electrónicos y de computación, software, aparatos de refrigeración y calefacción, cocinas, heladeras, lavarropas, secarropas, televisores, centros musicales, equipos de audio, radio, telefónicos, fax, télex y equipos para telefonía celular móvil, máquinas y equipos de medición, máquinas y equipos de precisión, máquinas de escribir, calcular, muebles y equipos para oficinas, bazar, máquinas herramientas, juguetería, artículos de jardín y/o jardinería, motocicletas y cubiertas, artículos de óptica, fotografía, cine, para el uso doméstico, comercial, profesional, e industrial. 2) Comercialización de Vehículos y Maquinarias. Compraventa de vehículos Automotores de uso particular y utilitario, Motovehículos, bicicletas, Maquinarias Agrícolas, Viales e Industriales, nuevos y usados, así como sus repuestos y accesorios y su reparación mediante la explotación de talleres mecánicos. 3) Artefactos para el cuidado de la salud: productos tendientes a cuidar y preservar la salud, mejorar la calidad de vida, como masajeadores, ortopedia, equipos de estética y de fitness, artefactos de cirugía, e internación, incluyendo todas, las especialidades médicas y odontológicas, tanto de uso externo como interno, aparatos e instrumental médico, quirúrgico, odontológico y ortopédico y de todo otro elemento que se destine a la práctica de la medicina, para el uso doméstico, comercial, profesional, e industrial. 4) Prendas de vestir en general: Todo tipo de calzados de cuero, fibras sintéticas, y caucho, y las materias primas que lo componen, ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hi-

lados y las materias primas que los componen, telas en general de cualquier tipo y características, lencería, de uso interior, prendas de seda, lana, hilo y algodón y telas para cortinas, productos de "Línea Blanca" sábanas y mantelería, "bijouterie", joyas y metales preciosos como plata, oro, y acero quirúrgico, bisutería, adornos, artículos de mercería y regalos, marroquinería y en general cualquier artículo destinado a la indumentaria y adorno personal. 5) Productos farmacéuticos: medicamentos y remedios, material descartable, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud. La Sociedad podrá además, realizar todo tipo de importaciones y exportaciones que guarden relación con la enunciación precedente. B) Servicios Relacionados con la Salud: Prestación, por sí o mediante la administración parcial o total de terceras entidades, sean, públicas o privadas, de servicios integrales de preservación de la salud, seguro de salud, transporte en ambulancias, cuidado y aseo corporal relativos a la belleza, estética, descanso y relajación, femenina y/o masculina. Servicios de atención geriátrica, cuidado y atención de personas de la tercera edad, atención de pacientes con trastornos de la alimentación, pacientes estresados o con dependencias a medicamentos, tabaco y alcohol, en el área psicológica, clínica y física corporal. Tratamiento de la obesidad, adelgazamiento, modelación y gimnasia correctiva; preparación, distribución y comercialización de comidas adecuadas a distintos tipos de necesidades nutricionales; instalación y explotación de centros de salud, recreativos y de descanso; actividades deportivas, pudiendo realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados, pudiendo establecer sucursales en el interior del país, o en el exterior. Tratamiento, atención e internación de personas con capacidades diferentes y equino terapia, desarrollo de sistemas de comercialización de servicios de salud, marketing del producto salud, y toda otra prestación de servicios complementarios, subsidiarios o auxiliares relacionados a la salud, abarcando todas las especialidades médicas y odontológicas. Capacitación y educación relacionadas con la salud y otras áreas. C) Asesoramiento y Consultoría: La prestación de servicios de consultoría en general, ejecución de trabajos técnicos vinculados a la realización y análisis de proyectos, planes y programas de ventas, y publicidad, estudios de mercado, sondeos, encuestas aplicación, análisis de técnicas de comercialización, formulación de dictámenes técnicos' o profesionales, provisión de servicios de auditoría externa o interna, de control de gestión y procesos administrativos, contables, económicos, financieros, informáticos, tecnológicos, logísticos, de gestión de negocios, organizativo y selección de personal, relacionados con la medicina prepaga. D) Desarrollo y Comercialización de Software y Hardware: Desarrollos inteligentes aplicables a sistemas administrativos, análisis de costos asistenciales; sistemas de organización y control

y mecanización aplicables a la medicina prepaga. E) Servicios Fúnebres: La prestación, por sí o por medio de terceros, de servicios fúnebres, sepelios, velatorios, servicios de ambulancias y traslados, pudiendo dedicarse también a la construcción y explotación de inmuebles destinados al servicio de velatorios, nichos, bóvedas, panteones, comercializar seguros vinculados a los mismos. F) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, alquilar, subalquilar, arrendamiento y administración de inmuebles propios o ajenos, arrendarlos y explotarlos ya sea directamente o por intermedio de terceros. G) Servicios de Alojamiento: Prestar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las actividades de residencia y alojamiento en general, en cualquiera de las formas y modalidades inclusive: 1) comprar o locar bienes y edificios destinados a la actividad; 2) explotar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a la actividad de hostería, hospedaje o albergues transitorios; 3) instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos y variedades. H) Residencias Estudiantiles: explotación por sí o por terceros de negocios dedicados al alojamiento, residencia y hospedaje de estudiantes; así, como provisión de toda clase de servicios complementarios como bar, kioscos, comidas, seguridad, etc." Artículo Quinto - Del Capital Social - El capital social se fija en la suma de \$ 72.000.- (SETENTA Y DOS MIL PESOS) y estará representado por SETECIENTOS VEINTE acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tendrá un valor nominal de CIEN PESOS, y dará derecho a un voto. La Sociedad podrá emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones, los títulos que las representen, y los certificados provisionales contendrán las menciones del Art. 211 de la Ley 19.550. En caso de mora en la integración de acciones, la sociedad podrá aplicar indistintamente las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley de Sociedades", Artículo Noveno - De las Facultades del Directorio - Art. Noveno: El Directorio tiene todas las facultades necesarias para disponer libremente de los bienes sociales, incluyendo aquellas para las cuales la Ley exige poder especial, según los artículos 1881 del Código Civil y/o 608 del Código de Comercio. Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos de comercio y suscribir cualquier tipo de contratos sin limitación alguna, incluyendo escrituras públicas y podrá conceder poderes judiciales de cualquier tipo, con la extensión que juzgue conveniente, inclusive para querellar criminalmente. Cada Director deberá constituir una garantía de desempeño que podrá consistir en sumas de moneda nacional o extranjera, depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, bonos títulos públicos o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil, Dicha suma no podrá ser inferior a PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) o su equivalente, por cada Director Titular". Secretaría, 16 de noviembre de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 140.769

E:29/11/10